



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:

**Esquema de gestión tributaria para la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk
Sisa**

Línea de Investigación:

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autor/a:

Rosa Elena Salazar Morales

Tutor/a:

Mg. Paúl Francisco Baldeón Egas

Quito – Ecuador

2024

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Paúl Francisco Baldeón Egas con C.I: 1002807814, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Esquema de gestión tributaria para la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa.

Elaborado por: Rosa Elena Salazar Morales, de C.I: 1711327567, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 9 de marzo de 2024


Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Rosa Elena Salazar Morales con C.I: 1711327567, autor/a del proyecto de titulación denominado: Esquema de gestión tributaria para la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 9 de marzo de 2024

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iii
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema.....	1
Problema de investigación	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:	4
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1 Contextualización general del estado del arte	5
1.2 Proceso investigativo metodológico	13
Análisis de resultados.....	17
CAPÍTULO II: PROPUESTA	25
2.1 Fundamentos teóricos aplicados	25
2.2 Descripción de la propuesta	28
2.3 Validación de la propuesta	49
2.4 Matriz de articulación de la propuesta	55
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES.....	57
BIBLIOGRAFÍA.....	58
Referencias	58

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Temas Evaluados en la Observación</i>	17
Tabla 2 <i>Temas Evaluados en la Observación</i>	26
Tabla 3 <i>Impuestos basados en Estados Financieros</i>	44
Tabla 4 <i>Impuestos Relacionados con Bienes y Servicios</i>	44
Tabla 5 <i>Declaración de Anexos que Sustentan la Declaración de Impuestos</i>	45
Tabla 6 <i>Otros tributos</i>	45
Tabla 7 <i>No tributarios</i>	45
Tabla 8 <i>Calendarización Mensual</i>	46
Tabla 9 <i>Calendarización Anual</i>	46
Tabla 10 <i>Profesionales Considerados para la Validación de la Propuesta</i>	50
Tabla 11 <i>Criterios de Evaluación</i>	50
Tabla 12 <i>Preguntas Instrumento de validación</i>	51
Tabla 13 <i>Información consolidada según la escala de evaluación de criterios</i>	54
Tabla 14 <i>Matriz de articulación</i>	55

Índice de figuras

Figura 1 <i>Características de los Tributos</i>	7
Figura 2 <i>Elementos de los Tributos</i>	7
Figura 3 <i>Clasificación de los Tributos</i>	8
Figura 4 <i>Generación del Hecho Imponible de la Tasa</i>	9
Figura 5 <i>Obligaciones Tributarias de la Entidad</i>	19
Figura 6 <i>Pago de Multas e Intereses</i>	19
Figura 7 <i>Requerimiento de Información para Declaración</i>	20
Figura 8 <i>Apreciación de no Realización de Declaraciones Tributarias</i>	20
Figura 9 <i>Afectación Personal por Incumplimiento de Obligaciones Tributarias</i>	21
Figura 10 <i>Aplicación de Esquema de Gestión Tributaria</i>	21
Figura 11 <i>Conocimiento del Calendario Tributario</i>	22
Figura 12 <i>Políticas de Control Interno en el Registro Contable Tributario</i>	22
Figura 13 <i>Esquema de Gestión Tributaria en Beneficio a Objetivos</i>	23
Figura 14 <i>Socialización de Reformas Tributarias</i>	23
Figura 15 <i>Estructura de la propuesta</i>	29
Figura 16 <i>Clasificación Según Responsabilidades</i>	30
Figura 17 <i>Detalle de Impuestos según Balances</i>	31
Figura 18 <i>Relacionados con Bienes y Servicios</i>	31
Figura 19 <i>Declaración de Tipos de Anexos</i>	31
Figura 20 <i>Otras Contribuciones</i>	31
Figura 21 <i>Obligaciones no Tributarias</i>	32
Figura 22 <i>Recepción de Declaración Impuesto a la Renta Sociedades</i>	32
Figura 23 <i>Formulario Patente</i>	33

Figura 24 <i>Detalle de Datos Financieros</i>	34
Figura 25 <i>Formulario 1.5 Por Mil sobre los Activos Totales</i>	34
Figura 26 <i>Datos Financieros para el cálculo</i>	35
Figura 27 <i>Recepción de Declaraciones IVA</i>	36
Figura 28 <i>Anexo Transaccional Simplificado del Sistema Contable</i>	37
Figura 29 <i>Validador ATS</i>	37
Figura 30 <i>Archivo en la Herramienta ATS</i>	38
Figura 31 <i>Archivo Comprometido .Zip</i>	38
Figura 32 <i>Carga de ATS a la plataforma SRI</i>	38
Figura 33 <i>Formato nómina RDEP</i>	39
Figura 34 <i>Descarga Formulario 107</i>	40
Figura 35 <i>Nómina de Socias Registradas</i>	40
Figura 36 <i>Carga APS</i>	41
Figura 37 <i>Formato Aprobación de Crédito</i>	42
Figura 38 <i>Declaración Contribución para la Atención Integral del Cáncer</i>	42
Figura 39 <i>Activación para Declaración de Beneficios Sociales</i>	43
Figura 40 <i>Historial de Declaración de Décima Tercera Remuneración</i>	43
Figura 41 <i>Ingreso de Novedades en el IESS</i>	44
Figura 42 <i>Anverso del tríptico</i>	47
Figura 43 <i>Reverso del tríptico</i>	47
Figura 44 <i>Propuesta para acceder del beneficio tributario</i>	48
Figura 45 <i>Validación de especialista indicador de impacto</i>	52
Figura 46 <i>Validación de especialista indicador de Aplicabilidad</i>	52
Figura 47 <i>Validación de especialista indicador de Conceptualización</i>	52

Figura 48 <i>Validación de especialista indicador de Actualidad</i>	52
Figura 49 <i>Validación de especialista indicador de Calidad técnica</i>	53

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

La tributación en el mundo se da desde que el hombre tiene uso de razón, claro que inicialmente de una manera empírica, como es el caso de las ofrendas y sacrificios que los nómadas entregaban a sus dioses a cambio de su cuidado y protección; con el avance de la civilización se forma la denominación de Estado o Polis, se organiza las finanzas públicas, clasifica a los recursos en ingresos ordinarios y extraordinarios que servían para la modalidad de cobro de tributos.

Al paso del tiempo la unión de los griegos que fue la cultura pionera en estos tipos de organización política, tributaria, entre otras; con la cultura oriental que lo conformaban los chinos y mongoles, se da la consolidación de instituciones tributarias, la creación del cargo de inspector de finanzas con las funciones de vigilancia y control, el modus operandi de ese entonces fue que los más ricos pagarán tributos de acuerdo a sus posesiones como casas, vino, esclavos, ganado, entre otros bienes.

En América Latina desde sus inicios de vida ya contaba con su propia organización social, política y tributaria que contemplaba en la manera de recaudar los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos comunes, las mismas que se daba en función de los recursos que disponían en la división y autonomía de cada territorio; con la conquista española en 1492 poco a poco se instituyó el sistema tributario vigente.

Ecuador como República independiente y soberana en 1830 aplican por primera vez la tributación, con el tributo estatal de la Contribución de Indígenas, que obligaba a la población indígena el pago de un monto, en dinero o en especies, por cada miembro integrante de la familia que tuviera entre 18 y 50 años, la finalidad era explotar su fuerza de trabajo en tierras (parcelas) que le entregaban a su cargo; finalmente este tributo se abolió en 1850 (Cepeda, 2015).

Así también desde 1837 se creó el tributo “Contribución General” con la finalidad de cobrar a quienes eran empleados públicos, tenían capitales en giro y a quienes concedían préstamos; partiendo de esta experiencia nace la denominada Impuesto a la Renta en el año 1925 (Cepeda, 2015). En 1926 el presidente Isidro Ayora trae a la Misión Kemmerer como una de sus metas para modernizar el Estado y en su informe propone la creación de algunas instituciones para el manejo y control de las finanzas públicas y privadas (Farinango, 2017).

En el gobierno de Velasco Ibarra, en el año 1954, gestiona la visita de la misión francesa dirigida por el Dr. Paul Déperon para evaluar el sistema tributario y quién propone “la necesidad de sentar las bases para la organización fiscal del Ecuador mediante un proyecto de Ley sobre reestructuración del sistema tributario; y la estimación de alrededor de 250 impuestos, tasas y porcentajes de recargo que recaen sobre los contribuyentes” (Centro de Estudios Fiscales, 2015, p. 93).

El 2 de diciembre de 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas como una entidad gubernamental técnico y autónoma que se encarga de la administración de los impuestos con principios de justicia y equidad, la importancia de esta entidad radica en que disminuya la evasión fiscal y fomente una cultura tributaria. Entre los años 2000 y 2021 se evidencia un crecimiento grande en la recaudación de impuestos, mejoras en sus procesos de control, automatización de varios servicios, así como también la asistencia a los contribuyentes para el cumplimiento tributario (Servicio de Rentas Internas, 2021).

El sistema de Rentas Internas como ente de control exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la que también están inmersas las entidades de la economía popular y solidaria, que a partir del año 2012 son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS, su creación tuvo la finalidad de fortalecer, supervisar y controlar las entidades que conforman el sector popular y solidario.

El sector popular y solidario está compuesto entre otras, por entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, se rigen por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y las normas que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como responsable de la formulación de políticas públicas, la regulación y supervisión monetaria crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.

Actualmente las cajas comunales y de ahorro cuentan con su propia estructura de gobierno, administración, representación, autocontrol social y rendición de cuentas ante sus socios, y al amparo del artículo 6 de la resolución 675-2021-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el 19 de agosto de 2021, “no requieren de personería jurídica otorgada por autoridad pública, para el ejercicio de sus operaciones” (Resolución No. 675-2021-F, 2021, p. 3).

En la resolución, también se establece que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria será la encargada de llevar la nómina de dichas cajas, misma que será solo de carácter informativo y deberá ser actualizado cada año, a través de los canales que la SEPS habilite para

el efecto, caso contrario serán eliminadas de dicha nómina y no podrá volver a registrarse, situación que ha ocasionado un vacío legal para aquellas cajas que ya tenían personería jurídica.

Esta situación afecta a la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa que será objeto de estudio en este proyecto, por cuanto presenta la dificultad de registrarse en la nómina gestionada por la SEPS, por no cumplir con los requisitos establecidos en la resolución en mención, lo que ha ocasionado que no pueda acceder a los beneficios tributarios que se ofrecen a las entidades del Sistema de Economía Popular y Solidario, contemplados en la normativa tributaria.

Con estos antecedentes la Caja ha tenido dificultades para mantener una administración eficiente, lo que ha repercutido en el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo cual es necesario implementar alguna herramienta técnica que ayude a la gestión institucional en cada uno de sus ámbitos, con especial énfasis en la parte tributaria.

Problema de investigación

¿Cómo desarrollar una gestión tributaria eficiente para la Caja Solidaria de ahorro y Crédito Mushuk Sisa?

Objetivo general

Desarrollar un esquema de gestión tributaria en base a la normativa vigente para el sistema de economía popular y solidaria, como herramienta eficaz para el control de sus obligaciones de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa.

Objetivos específicos

- Contextualizar los fundamentos teóricos sobre el esquema de gestión y procedimientos tributarios conforme la normativa vigente.
- Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias a través de la información que la entidad genera.
- Elaborar un esquema tributario que recopile las obligaciones tributarias y no tributarias que debe cumplir la caja de ahorros.
- Valorar a través del criterio de especialistas el esquema tributario propuesto en procura de beneficiar a la Caja Solidaria de ahorro y Crédito Mushuk Sisa.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa, cuenta con una experiencia de 21 años de intermediación financiera dentro de la comunidad de San Pablo Urco, brindando sus servicios de captación y colocación de recursos económicos, lo cual ha fomentado el desarrollo de la comunidad, creando una cultura de ahorro en sus habitantes y beneficiando con créditos oportunos y convenientes, que han sido utilizados para la agricultura, ganadería, construcción y educación de jóvenes.

La Caja de ahorros se ha convertido en un modelo de finanzas populares, que ha mejorado directamente la calidad de vida de las familias de las 215 socias, así también a 350 habitantes de la comunidad de San Pablo Urco de manera indirecta, porque es su banco local, ya no requieren salir a la ciudad, para hacer sus préstamos y ser sometidos a la exigencia de un sin número de requisitos, que en su mayoría no tienen la capacidad para cumplirlos.

El crecimiento de la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa ha sido hasta la fecha un gran logro, por lo cual es importante establecer acciones que le permitan continuar brindando sus servicios de intermediación financiera y para ello es necesario implementar acciones que aseguren su permanencia en el mercado; por lo tanto, es importante aprovechar todos los recursos humanos, técnicos y tecnológicos para seguir mejorando con su gestión.

Actualmente la entidad ha identificado una problemática de ámbito tributario en su gestión, que le afecta a su crecimiento económico y permanencia, por ello se propone diseñar un esquema de gestión tributaria y no tributario como un instrumento que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollar una estrategia tributaria que le permita aprovechar los beneficios tributarios a los que tiene derecho conforme la normativa vigente.

La presente propuesta será socializada mediante una reunión con la directiva de la Caja Solidaria de ahorro y Crédito Mushuk Sisa, además dejará sentado las bases para futuras investigaciones, por cuanto no solo benefician a la entidad, sino también a todas aquellas instituciones que conforman el sistema de finanzas populares y solidarias.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 Contextualización general del estado del arte

Gestión tributaria

La gestión tributaria como la forma de administrar los impuestos que los contribuyentes deben pagar, Alaña et al. (2018) afirma que “La gestión tributaria es el vinculado de procedimientos administrativos dirigidos a aplicar los tributos de un país mediante distintos procedimientos y actuaciones previstos en la ley” (p. 85).

En el Ecuador la entidad encargada de la gestión tributaria es el Sistema de Rentas Internas, quien determina las acciones, diseña procesos para la recaudación de los impuestos, así como también los incentivos y estímulos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, que de manera directa genera seguridad a inversionistas tanto nacionales como extranjeros (Alaña et al., 2018, p. 86)

En síntesis, la Gestión Tributaria se encarga de identificar los tributos exigidos por el marco normativo y de establecer los mecanismos para realizar el cobro a sus ciudadanos en procura de garantizar el ingreso de recursos económicos que el gobierno necesita para satisfacer las demandas ciudadanas y garanticen el desarrollo económico y social de un Estado.

El Control interno en la gestión pública

El control interno en la gestión tributaria es de vital importancia para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que las entidades de control del Estado implementan mecanismos para asegurar su objetivo del cumplimiento de la Ley tributaria, en el caso de los contribuyentes, saber cómo llevar la gestión tributaria ayuda a que minimice riesgos en el pago, evitando retrasos, errores, omisiones que puedan causar pago de multas e intereses.

La implementación del control interno en el ámbito empresarial se encamina a lograr la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos, así se protegerán los recursos de una empresa porque es necesario establecer un plan que enmarque principios, métodos y procedimientos para la aplicación del control interno, de manera que sea probatoria que ahora con el uso de sistemas automatizados favorece y aunque implique costo, le permitirá crecer a la empresa (Pereira, 2019).

El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) desarrolla modelos de sistemas de control interno, su diseño se enfoca en el desarrollo de parámetros para evaluar los controles internos y la gestión de riesgos, lo que permitirá detectar errores y fraudes.

Es importante que el Estados a través de sus dependencias técnicas desarrollen procesos de control para las entidades a cargo suyo.

Sistema tributario

Los ingresos que un Estado requiere para sostener su gasto público dependerán del sistema tributario que aplique, es decir el “conjunto de tributos vigentes en un país, en un momento determinado” (Collosa, 2020, p. 1), para ello, la Administración pública determinará los tipos de impuestos que recaudará de las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas en sus territorios, conforme a la situación que se presente en un determinado período.

Así mismo Collosa (2020) manifiesta que en el sistema tributario se analiza 2 aspectos, el ámbito espacial y temporal, el primero menciona los tributos que son exigidos en una localidad o país y el segundo a un periodo de tiempo y los impuestos están interrelacionados con los objetivos del Estado, en lo que sería importante observar los siguientes principios: Igualdad, estabilidad, neutralidad, suficiencia, simplicidad, claridad, economicidad.

Cabe señalar que los sistemas tributarios tienen una relación directa con los sistemas políticos a fin de promover el desarrollo productivo o en su defecto restringirlo mediante concepciones de redistribución y planteamiento de objetivos de los gobiernos de turno.

Tributos

Los tributos son obligaciones legalmente impuestas al ciudadano, lo que genera la exigibilidad para el pago de un valor económico a un ente público, lo que es regulado por una norma jurídica a consecuencia de un hecho imponible, impuesta a una persona (González Ortiz, 2011). En el Ecuador el ente público es el Sistema de Rentas Internas (SRI) y la norma tributaria principal es el Código Tributario mediante la cual determina el sujeto que está obligado por Ley a pagar el tributo, a quién se la denomina sujeto pasivo

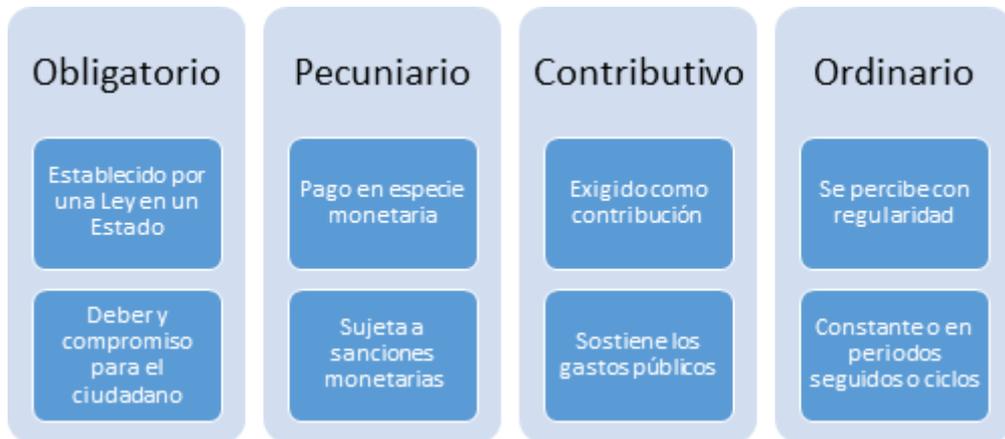
Por su parte el artículo 6 del Código tributario, enuncia que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (p. 2).

Desde la perspectiva legal, los tributos deben tener cualidades distintivas que los diferencian de elementos similares. En la figura 1 se visualizará las características que se constituirán en general para su creación.

Figura 1

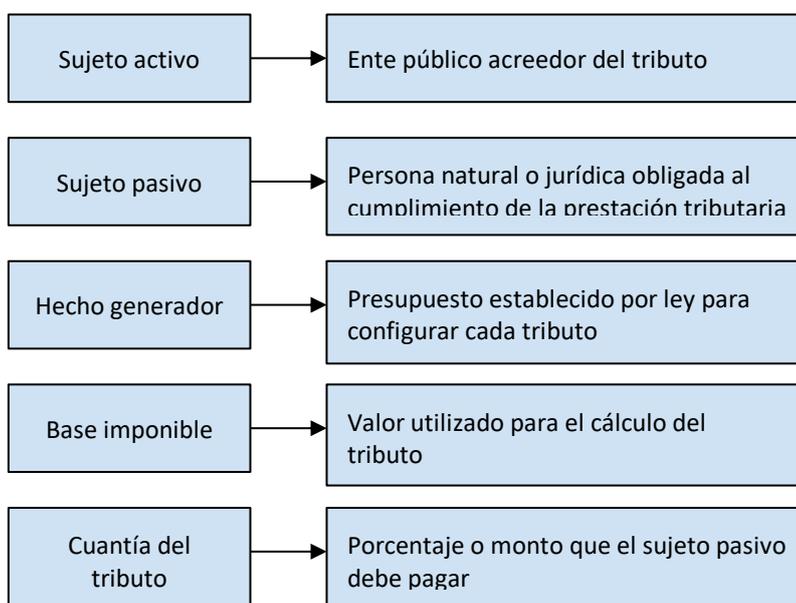
Características de los Tributos



Así mismo los tributos requerirán de componentes esenciales que la definen y la estructuran, los llamados elementos de los tributos graficados en la Figura 2 conforme la normativa jurídica establecida en el país.

Figura 2

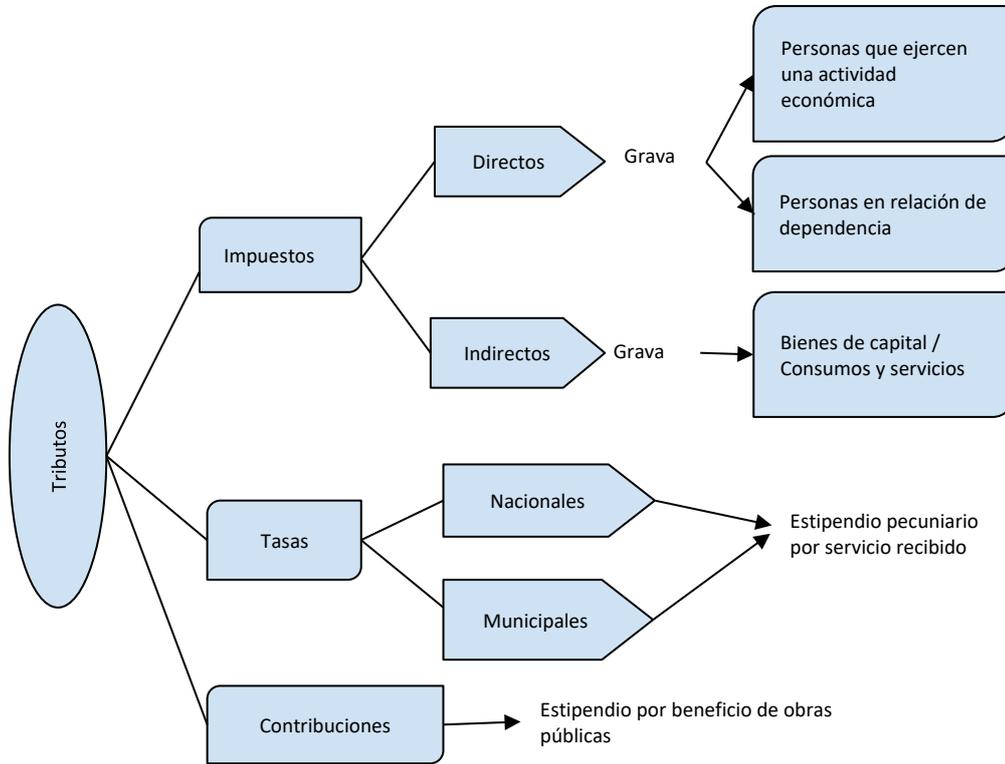
Elementos de los Tributos



Ahora analizaremos las clases de tributos en la Figura 3 que regulan las relaciones jurídicas entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de los mismos.

Figura 3

Clasificación de los Tributos



Impuestos

El impuesto es una clase de tributo que se establece, modifica o extingue solo por acto legislativo, (Lacambra (2021) manifiesta que “Los impuestos son los tributos que no conllevan contraprestación, cuyo hecho imponible (acto, negocio o hecho) entraña una manifestación de la capacidad económica del contribuyente.” (p. 112). Los ciudadanos son obligados a contribuir solidariamente al gasto público; se determinan en base a la obtención de la renta, la titularidad del patrimonio y el consumo de la renta

Tasas

Las tasas son obligaciones contenidas en la ley que debe ser pagadas por el contribuyente, llamado sujeto pasivo por el uso de los servicios o bienes públicos, es decir que “la tasa es una clase de tributo que se exige como consecuencia del uso por parte del ciudadano de los servicios públicos o de los bienes de dominio público” (González, 2011, p. 17).

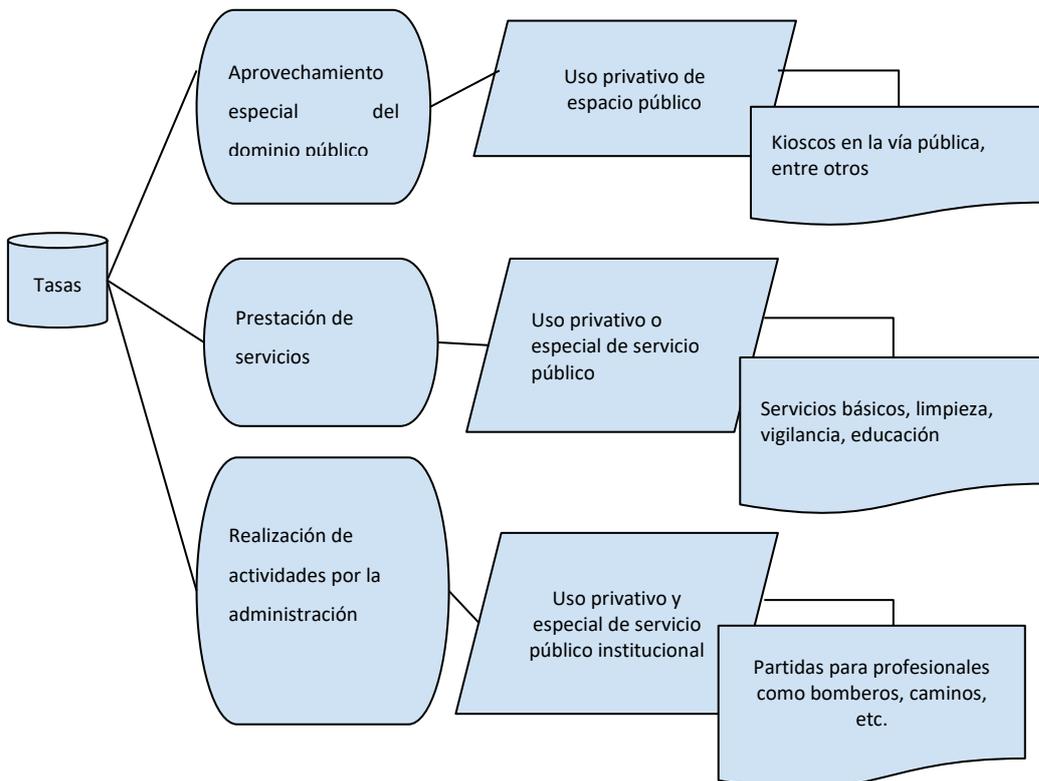
Existe la particularidad en los casos en que los servicios públicos son prestados por el sector privado y sean solicitados por el ciudadano (administrados) se denomina precio público, es importante entender las diferencias con la tasa, porque la normativa otorga un tratamiento jurídico diferente.

Las tasas, por ser tributos, es decir, por ser prestaciones dinerarias impuestas coactivamente, deben ser establecidas por Ley o en desarrollo de una Ley. Por el contrario, los precios públicos pueden ser establecidos y regulados por disposiciones dictadas por la Administración, de rango inferior a la Ley.

Mientras que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida, por el contrario, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada (González, 2011, p. 19).

Figura 4

Generación del Hecho Imponible de la Tasa



Contribuciones especiales

Las contribuciones especiales son tributos cuyo hecho imponible consiste en la realización de obras que benefician o aumentan el valor de los bienes del sujeto pasivo cuya cuota tributaria dependerá de la distribución de los costes entre los sujetos pasivos beneficiados con dicha obra pública. Así mismo Sauca & Vicente (2021). afirma que:

Consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, tales como el asfaltado y el alumbrado de las calles (p. 25).

La economía popular y solidaria

A nivel internacional algunos organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de su programa ProAhorro han promovido estrategias de negocios en los servicios de ahorro disponibles y programados para personas de escasos recursos y que reciben desembolsos de gobiernos en América Latina y el Caribe, misma que se fundamentó en la experiencia la Fundación Citi, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAID) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (Martín, 2014).

En el año 2014 se formó la UCABANPE (Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador), conformada por 86 cajas y 2 bancos comunales (Quishpe Otacoma et al., 2018). Así mismos, los gobiernos locales como Municipios y Prefecturas como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha tiene como objetivo en sus zonas rurales “Implementar un sistema de gestión administrativo-financiero con base en los principios de las finanzas populares para las MIPYMES y organizaciones de la provincia, garantizando seguridad de recursos y ágiles cadenas de pagos (Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pichincha, 2021).

La Agencia Metropolitana de Promoción Económica Con Quito, entidad privada, sin fines de lucro, también promueve el desarrollo socioeconómico y competitivo a la producción local a través del proyecto “Quito Efectivo” presta asesorías y capacitaciones a las cajas de ahorro del Distrito Metropolitano de Quito en temas de gestión administrativa y financiera, así ha reforzado a 50 Cajas de Ahorro y Crédito, con el objetivo de apoyar la inclusión económica de la

población vulnerable de la ciudad, favoreciendo la capitalización de la economía familiar, comunitaria y mejora de la calidad de vida (Quito informa, 2018).

Las finanzas populares en la economía ecuatoriana

En el Ecuador, luego de la crisis financiera de 1999, por el feriado bancario, se dispara el desempleo y pierde de valor adquisitivo la moneda oficial, es cuando el Estado da empuje a las iniciativas de asociación bajo el esquema de principios de solidaridad, igualdad, confianza y autogestión. Uno de los proyectos emblemáticos estuvo a cargo del PRODEPINE (Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador) que entregó fondos semillas a 640 Cajas, luego estas cajas pasaron bajo la supervisión del CODENPE (Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador), quienes registraron 240 (Quishpe et al., 2018).

En la actualidad se han generado la conformación de numerosas cajas de ahorro en todo el territorio ecuatoriano, a través del vínculo de familias, vecinos, género, trabajadores de organizaciones públicas y privadas, etc.; como una estrategia económica de solidaridad comunitaria generada por los pueblos y comunidades indígenas como mecanismo alternativo al sistema financiero nacional, utilizado para resolver problemas o necesidades urgentes e inmediatas, y se han mantenido porque todos suman esfuerzos en busca del bien común.

Uno de los principios de la economía popular es la solidaridad, en las comunidades indígenas lo practican con la minga, donde se unen todos los integrantes de una organización para producir, intercambiar, comercializar, bienes y servicios para cumplir con las demandas de los clientes, todos comprometidos para alcanzar un propósito. Según Andino (2013) citado por Mayorga et al., (2019) manifiesta que:

Las prácticas de economía popular y solidaria (EPS) se han desarrollado ampliamente a lo largo de la historia. La práctica milenaria de la economía ancestral indígena ha sido una de las expresiones más coherentes de una economía centrada en el mantenimiento prolongado de la vida. Esta economía es parte del legado histórico de los pueblos ancestrales de Ecuador, que permitió el nacimiento del paradigma del Sumak Kawsay (Buen Vivir) (p. 2-3).

Beneficios con la normativa vigente del sistema de la economía popular y solidaria

El artículo 283 de la Constitución establece que el sistema económico es social y solidario, además incorpora al tipo de organización popular y solidaria, con el propósito de implementar en el Ecuador nuevos modelos, que aseguren un crecimiento económico y social en beneficio de los individuos con menores ingresos, a fin de asegurar una mejor calidad de vida.

A través de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ente gubernamental creada en el año 2012, establecen políticas para asegurar su fortalecimiento a nivel nacional. Abarca 2 ejes de acción, una que es referente a la economía popular que integra asociaciones o cooperativas destinadas a la producción y comercialización de bienes y servicios como son:

- Asociaciones de agricultores, pescadores, ganaderos, mineros, comerciantes, etc.
- Cooperativas de transporte.

La otra acción hace referencia a las entidades que brindan productos financieros, las cuales son:

- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Cajas y Bancos comunales
- Cajas de ahorro

Así mismo, el Sistema de Rentas Internas, estableció mediante la normativa vigente ciertos beneficios tributarios para las entidades que se encuentran dentro de la economía popular y solidaria con el fin de dar sostenibilidad a las Cajas de Ahorro, estableciendo estrategias que disminuyan de manera legal el pago de impuestos fiscales, lo cual generaría alguna incidencia en la rentabilidad de la entidad con la aplicación correcta establecida en la ley (Casal et al., 2020).

El beneficio tributario a los que las Cajas pueden acceder está contenido en el numeral 19 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, sobre las exenciones: “Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización”.

Impacto de los beneficios tributarios en la rentabilidad de las Cajas de Ahorro

Los beneficios tributarios los determina el Estado para incentivar la inversión, el ahorro entre otras; la normativa vigente establece como beneficios: las deducciones, exenciones, con la finalidad de reducir la carga tributaria de una entidad y apuntar a su crecimiento económico. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, S. [@SepsEc], 2020)

Para que una entidad pueda acceder a los beneficios tributarios debe establecer estrategias tributarias sólidas por cuanto “no puede haber error más grande que pretender jugar con las normas para sacar provechos tributarios, porque la mayoría de los casos más que estrategias, se logran burdas elusiones o evasiones tributarias” (García, 2024, p. 126)

La normativa vigente establece que las cajas de ahorro están exentas del pago de impuesto a la renta, que representa el 25% de sus excedentes netos, es decir de sus utilidades, cabe señalar que estas utilidades deberán ser reinvertidas en la entidad para hacerse de este beneficio.

Y aun cuando no tenga que pagar el impuesto a la renta si deberá realizar “la presentación adecuada y oportuna de las declaraciones, el pago oportuno de los impuestos respectivos, y la atención respetuosa y diligente de los requerimientos de los organismos del Estado” (García, 2024, p. 126)

Por lo tanto, el establecimiento de estrategias tributarias para las cajas debe fundamentarse en el análisis de la normativa vigente, y sobre ello se establecen los procedimientos que permitan de manera legal, hacerse de los beneficios tributarios a los cuales puede aplicar.

Los excedentes reinvertidos “son una fuente de financiamiento recurrente y que el accionista espera que también genere rendimientos” (Arriaga et al., 2021), ante ello se apreciará en el tiempo un crecimiento económico que permitirá consolidar la Caja y desarrollar planes y proyectos en beneficio de los socios.

1.2 Proceso investigativo metodológico

La metodología para seguir es indispensable la buena dirección de los resultados que se desea obtener, por lo que el proceso de investigación partirá de los siguientes elementos:

Enfoque de la investigación

Los enfoques de investigación se refieren a la forma como se desarrollará el tema y acerca al objeto de estudio, “Investigar requiere conocer, analizar y definir los enfoques, los modelos y los diseños de investigación que se puede utilizar” (Otero Ortega, 2018, p. 1). Los enfoques conocidos son: Cualitativo que parte de ideas y opiniones, no es estadístico; cuantitativo analiza información en cantidades y dimensiones, es decir datos numéricos, y mixto combina los enfoques cualitativo y cuantitativo, lo que puede generar nuevas hipótesis.

Enfoque Mixto

El enfoque mixto aplica tanto para lo cuantitativo como cualitativo, lo que es requerido en este proyecto, Vizcaíno Zuñiga et al. (2023) lo definen como:

Una estrategia que amalgama tanto elementos cualitativos como cuantitativos en un solo estudio. Su objetivo es aprovechar las fortalezas de ambos enfoques para lograr una comprensión más profunda y completa del fenómeno en cuestión. Esto implica la recolección y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos de manera simultánea o en fases sucesivas. Los investigadores que optan por este enfoque buscan amalgamar la rigurosidad y capacidad de generalización del enfoque cuantitativo con la profundidad y perspectiva contextual del enfoque cualitativo. Esto permite abordar preguntas de investigación de alta complejidad desde múltiples perspectivas, proporcionando una visión más completa y holística de los fenómenos estudiados (p. 9729).

Tipo de investigación

Los tipos de investigación dependen de los resultados que se espera encontrar, según su nivel se clasifican en exploratoria, descriptiva y explicativa.

Descriptiva

El tipo de investigación descriptiva busca describir las características del fenómeno estudiado. Según Carhuancho et al. (2019) analiza que:

En este proceso se evidencia que el investigador sustenta de manera concreta la situación preocupante, precisa un contexto e identifica necesidades, lo que le permite desarrollar la intención de la investigación y que lleve a la delimitación de esta dependiendo en gran medida de los que se pretende en el estudio (p. 22).

Las preguntas se enfocarán al desarrollo del proceso en orden, lo más aproximado a la realidad. La descripción consiste en responder las preguntas: ¿Qué es?, ¿Cómo es?, ¿Dónde está?, ¿Qué está involucrado?, ¿Qué elementos lo componen? (Vizcaíno Zuñiga et al., 2023).

En este proyecto se aplicará la investigación descriptiva porque nos permite identificar el movimiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ejecutadas por el área de contabilidad y tesorería de la Caja Solidaria de Ahorros y Créditos Mushuk Sisa, con los resultados obtenidos se armará su esquema de gestión tributaria.

Diseño de la investigación

En el diseño de la investigación se analiza los métodos y técnicas que conviene en la investigación para observar el problema tal cual es y se determine el proceso a seguir, los diseños que proponen algunos autores son: Experimental, No experimental, estudio de caso, entre otros. En este caso se trabajará con el diseño de investigación no experimental.

No Experimental

Según la manipulación de variables en este tipo de investigación no existirá lo manifestado ni control de las variables y analizará los fenómenos o eventos ya sucedidos, “se mide una vez las variables y con esa información se realizará el análisis, se mide las características de uno o más grupos de unidades en un momento específico, sin evaluar la evolución de esas unidades” (Álvarez Risco, 2020, p. 4).

En el proyecto se realizará un estudio de la situación de la empresa a la fecha, revisando los hechos en el área tributaria para evaluarlos y analizar su funcionalidad, así como también el beneficio del esquema de gestión tributaria a realizarse.

Población y muestra

La población y muestra se refiere al análisis de una representativa o parte de un conjunto que tiene las mismas características. Vizcaíno et al. (2023) manifiesta que “la población se refiere al conjunto completo de individuos, elementos o fenómenos que comparten una característica común y son objeto de estudio” (p. 9746).

En tanto la muestra es una parte representativa y relevante de la población, según Carhuancho et al. (2019) “Para determinar la muestra de estudio es necesario previamente definir y aplicar la técnica de muestreo, se identifica dos tipos: a) Muestreo probabilístico; b) Muestreo no probabilístico” (p. 55).

La diferencia entre el muestreo probabilístico y no probabilístico es que, en el primero los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos y el segundo no, porque es seleccionado directamente por el investigador, los resultados alcanzados sólo serían aplicable a los elementos estudiados.

En el proyecto se aplica muestreo no probabilístico intencionada, que “se seleccionan deliberadamente individuos específicos que cumplen con ciertos criterios preestablecidos, ya que se considera que aportarán información valiosa para el estudio” (Vizcaíno et al., 2023, p. 9751).

Por lo cual, la población del presente proyecto es de 215 personas que vienen a ser el total las socias de la Caja solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa. Y la muestra no probabilística intencionada es de 7 personas que conforman la directiva, que mediante la estructura de sus comisiones intervienen en la administración.

Métodos, técnicas e instrumentos

Los métodos guían el proceso de la investigación con las técnicas que son las herramientas aplicadas para recolectar información con el uso de los instrumentos como medios que aplican las técnicas. En el proyecto se utiliza el método de observación, encuesta, análisis documental y sus instrumentos son cuestionarios de preguntas cerradas.

Observación

El método de la observación es general en todo proyecto de investigación, como el primer paso “y se utiliza para la obtención de información primaria acerca de los objetos investigados o para la comprobación empírica de las hipótesis. La observación científica es sistemática, consciente y objetiva” (Fresno, 2019, p. 114). Uno de los resultados será tener la información del comportamiento del objeto estudiado tal cual es, en un momento determinado.

En este proyecto es primordial la aplicación del método de la observación porque se podría concluir los procedimientos que realiza la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias concomitante con la norma tributaria.

Encuesta

Es una técnica para obtener información a través de cuestionarios que contendrán preguntas de datos relevantes que el investigador desee obtener, su interacción con el sujeto puede ser de menor grado, su aplicación es una única vez a la persona de las áreas pertinentes del estudio (Carhuancho et al., 2019).

En el proyecto está destinada a la directiva, misma que está encargada de realizar las actividades operativas de los servicios financieros que ofrece la entidad.

Instrumentos aplicados

Matriz de observación

El instrumento aplicado en la matriz de observación es una matriz predeterminada de check list que comprende preguntas cerradas, el cual se puede observar en el Anexo 1.

Cuestionario

Una de las herramientas de las fuentes primarias para recopilar información, es el cuestionario que “está destinado a obtener respuestas a preguntas previamente elaboradas que responden a problemas de investigación” (Fresno, 2019, p. 116). Para lo cual se formularán preguntas, considerando a los participantes a quién está dirigido el cuestionario.

Así como también encaminado al problema a investigar, con la finalidad de obtener datos cuantitativos y cualitativos, que sean relevantes para el presente estudio, como se puede ver en el anexo 2. Una vez aplicada se revisará, validará y analizará las respuestas obtenidas, a fin de conocer la percepción que tiene el personal que en este caso será la directiva.

Análisis de la información

Dentro del análisis de la información se debe tomar en consideración que “en la investigación se pueden utilizar diferentes métodos, cuantitativos y cualitativos, la selección dependerá del carácter, profundidad y delimitación del a dónde se quiere llegar con el conocimiento a obtener” (Fresno, 2019, p.124)

En el presente proyecto se aplica la estadística descriptiva que comprende la organización y clasificación de datos cuantitativos obtenidos en la aplicación de cuestionarios, a fin de identificar las relaciones y tendencias que tiene el problema a investigar, con el propósito de aplicar la mejor solución.

Análisis de resultados

Aplicada la ficha de observación conforme el anexo 1, con puntos de interés para la investigación, se recopiló la información pertinente a la gestión tributaria de la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito “Mushuk Sisa” en cuanto a su conformación y obligaciones tributarias y no tributarias; mismas que fueron validadas por la señora presidenta y tesorera.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 1

Temas Evaluados en la Observación

No.	Temas revisados	Detalle	Verificación
1	Periodicidad de obligaciones tributarias de la entidad	Mensual	<input checked="" type="checkbox"/>
		Anual	<input checked="" type="checkbox"/>

2	Obligaciones según el Registro Único de Contribuyentes.		
	Declaración del IVA		<input checked="" type="checkbox"/>
	Declaración del Impuesto a Renta Sociedades		<input checked="" type="checkbox"/>
	Anexo de Relación de Dependencia		<input checked="" type="checkbox"/>
	Anexo Transaccional Simplificado		<input checked="" type="checkbox"/>
	Anexo Accionistas, Participes, Socios, Miembros del Directorio y Administrativos		<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribución para la atención integral del Cáncer		<input checked="" type="checkbox"/>
3	Directiva actual conforme acta de posesión de cargos		
	Catucumbamba Lechón María Clotilde	Presidenta	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cañarejo Quichiguango Aída María	Vicepresidenta	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tito Cacuango Meri Guadalupe	Secretaria	
	Tarabata Campués María Esthela	Tesorera	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otavaló Quilo Carmen Amelia	Primer vocal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Sandoval Sandoval María Obaldina	Segundo vocal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Colcha Escola María Encarnación	Tercer vocal	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Nivel de instrucción de la presidenta	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Nivel de instrucción de la tesorera	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Cursos realizados sobre tributación por parte de la directiva actual	Ninguno	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Archivo de los documentos económicos financieros	Ordenado y completos	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Políticas, instructivos y manuales referentes a la tributación	No	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Otras obligaciones con entidades de control		
	Declaraciones de Décimos terceros, cuartos.		<input checked="" type="checkbox"/>
	Patente		<input checked="" type="checkbox"/>
	1 x Mil		<input checked="" type="checkbox"/>
	Impuesto predial		<input checked="" type="checkbox"/>
	Planillas de aportes al IESS		<input checked="" type="checkbox"/>
	Permiso de bomberos		<input checked="" type="checkbox"/>

Cuestionario aplicado

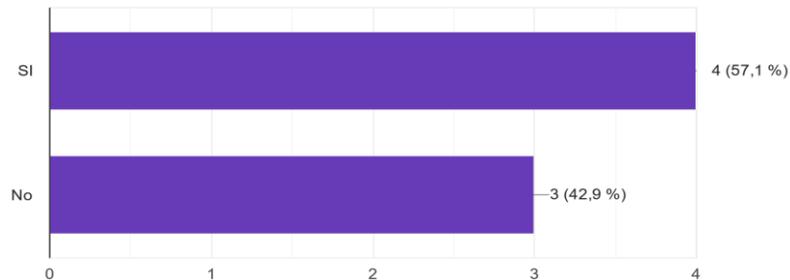
De acuerdo con la herramienta aplicada del cuestionario según el anexo 2 a las 7 socias que conforman la directiva de la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito “Mushuk Sisa” quienes se encargan de la gestión administrativa financiera, revelan los siguientes resultados:

Figura 5

Obligaciones Tributarias de la Entidad

1. ¿Conoce las obligaciones tributarias que tiene la entidad?

7 respuestas



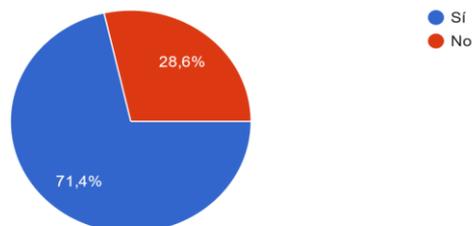
Aproximadamente un poco más de la mitad manifiestan que conocen las obligaciones tributarias y no tributarias, que corresponde a 4 socias de la directiva; y, el resto manifiestan que desconocen de tales obligaciones, es decir 3 socias de la directiva que podría ser las vocales, que no están directamente involucrados en la administración, dada sus funciones.

Figura 6

Pago de Multas e Intereses

2. ¿La entidad ha pagado multas e intereses por declaraciones tardías?

7 respuestas



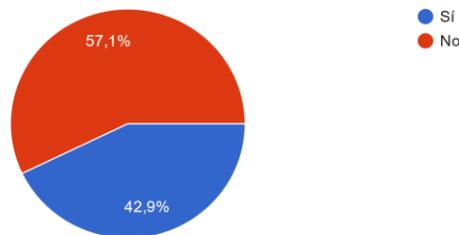
Las tres cuartas partes de los miembros de la directiva, evidencia que la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa, ha pagado multas e intereses mientras por declaraciones tardías, esto muestra que 5 socias están en conocimiento de la situación de su administración

de sus falencias y 2 socias desconocen del tema, lo que hace notar que no se ha realizado una evaluación con toda la directiva y evitarlo porque afecta a la rentabilidad de la caja.

Figura 7

Requerimiento de Información para Declaración

3. ¿Conoce los requerimientos de información para elaborar las declaraciones tributarias?
7 respuestas



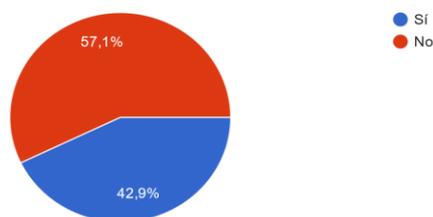
Más de la mitad conocen sobre la información que se requiere para la elaboración de las declaraciones tributarias, esto significa 4 socias, las mismas que son las que están directamente involucradas en el movimiento económico, porque son responsables de las adquisiciones y deben cumplir con los requerimientos de la normativa.

Mientras que 3 socias desconocen totalmente porque el cumplimiento de sus funciones es distinto al de la actividad económica.

Figura 8

Apreciación de no Realización de Declaraciones Tributarias

4. ¿Conoce las circunstancias que acarrea el no realizar las declaraciones tributarias?
7 respuestas



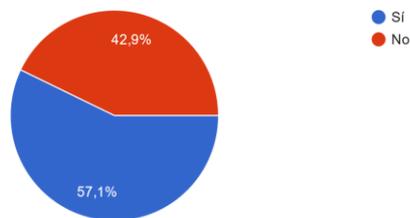
Más de la mitad desconocen sobre las circunstancias que la entidad acarrearía al no realizar las declaraciones tributarias, lo que quiere decir que son 4 socias que no están conscientes de la responsabilidad administrativa, civil y penal que como miembro estarían sujetas a ello.

Por otro lado, es importante señalar que el resto que son: presidenta, tesorera y secretaria, sí conocen sobre lo que acarrea el incumplimiento de la norma tributaria, que aparte de cargar multas e intereses, están las sanciones detalladas en el párrafo anterior.

Figura 9

Afectación Personal por Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

5. ¿Cree Usted que le afecta personalmente el incumplimiento de las obligaciones tributarias?
7 respuestas



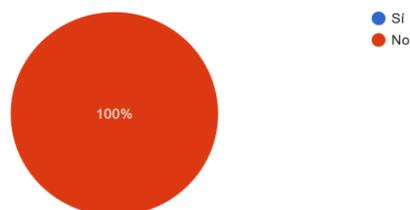
Se visualiza en esta figura, que un poco más de la mayoría percibe que, el incumplimiento de las obligaciones tributarias afectaría a cada uno de los miembros de la directiva de manera personal, eso quiere decir que intuyen, que de alguna manera sería perjudicial para ellas, pero no saben lo que podría acaecer, tanto a nivel personal como institucional, concomitante con lo que refleja el análisis de la imagen 10.

Esto muestra que es urgente una socialización a toda la directiva sobre las responsabilidades tributarias y no tributarias según la normativa vigente en cada caso.

Figura 10

Aplicación de Esquema de Gestión Tributaria

6. ¿Se está aplicando actualmente un Esquema de Gestión Tributaria en su entidad?
7 respuestas



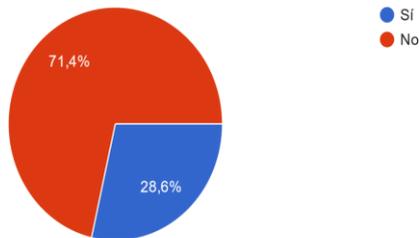
De forma unánime, las 7 socias de la directiva están al tanto de que no cuentan con un Esquema de Gestión Tributaria, por lo que se muestra la necesidad de su realización para la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa. Esta herramienta serviría para estar más pendientes

a las fechas y obligaciones de pago, evitando así gastos innecesarios que afectan a la rentabilidad y liquidez.

Figura 11

Conocimiento del Calendario Tributario

7. ¿Tiene conocimiento del calendario tributario de su entidad?
7 respuestas



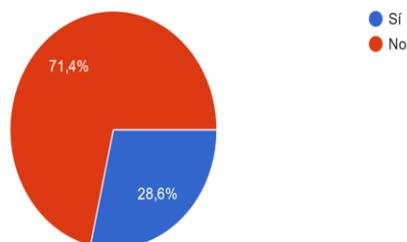
La gran mayoría, es decir 5 socias de la directiva, no conocen el calendario tributario, lo que podría ser uno de los agravantes, para que la entidad haya caído en el pago de multas e intereses por declaraciones tardías, por lo cual no pudieron apoyarse entre ellas para el seguimiento respectivo.

El resto corresponde a la presidenta y la tesorera, que sí conocen del calendario tributario, dada sus responsabilidades como representante legal y responsable de la actividad financiera respectivamente.

Figura 12

Políticas de Control Interno en el Registro Contable Tributario

8. ¿La entidad mantiene políticas de control para el registro contable tributario?
7 respuestas



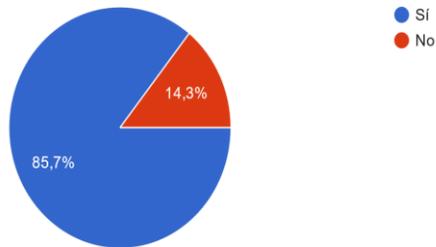
Cerca de las tres cuartas partes, que corresponde a 5 socias de la directiva, saben que no cuentan con una política de control que aseguren el seguimiento de las obligaciones tributarias, por lo cual desconocen de la situación financiera de la entidad.

Figura 13

Esquema de Gestión Tributaria en Beneficio a Objetivos

9. ¿Considera que al aplicar un Esquema de Gestión Tributario ayudará a cumplir con los objetivos planteados de su entidad?

7 respuestas



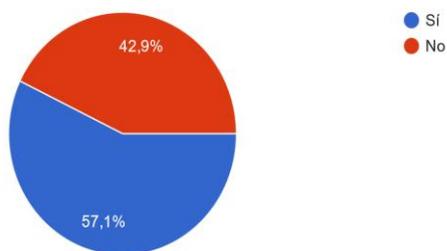
La gran mayoría, es decir 6 socias de la directiva concuerdan que la aplicación de un Esquema de gestión tributaria apoyaría a cumplir los objetivos planteados por parte de la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa. Ante esto, se hace evidente la necesidad de elaborar un esquema de gestión tributario que asegure el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Figura 14

Socialización de Reformas Tributarias

10. ¿El área encargada de la contabilidad conoce y socializa las últimas reformas tributarias?

7 respuestas



La mitad de las socias encuestadas, que representan a 4 socias de la directiva, confirman que el área encargada, sí ha socializado las últimas reformas en temas tributarios, lo que hace ver que el área de tesorería se preocupa de socializar a las personas que directamente están inmersa en la parte financiera.

En el caso de las socias que no recibieron dicha socialización, se refiere a las 3 socias vocales, por cuanto están encargadas de otras funciones. Sin embargo, sería importante que todas las socias de la directiva sean parte de este tipo de socializaciones.

Análisis en contexto general

En resumen, se observa que la gran mayoría, que están representado por 5 socias de la directiva de la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito "Mushuk Sisa", conocen de las obligaciones tributarias y no tributarias, así como también de las responsabilidades que implica ante las entidades de control, aunque no tan claro, en lo pertinente a las sanciones administrativas, civiles y penales que contempla la normativa vigente.

Al mismo tiempo, esta mayoría está consciente de que, el contar con un esquema tributario les ayudaría al control y seguimiento de la gestión tributaria, intuyen que el incumplimiento en las obligaciones tributarias recae en gastos extras y que afecta a la rentabilidad y la liquidez para la atención de sus préstamos, perciben que les afecta a su imagen propia e institucional.

Ciertamente, en la situación actual, las socias requieren capacitación y socialización en gestión tributaria, que apoye al cumplimiento de sus objetivos planteados y que junto con el esquema tributario servirá para la implementación del control y seguimiento que carecen como institución.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1 Fundamentos teóricos aplicados

El presente proyecto contempla los tributos que son parte del sistema tributario y se encuentran señalados en la Ley tributaria. Los fundamentos aplicados están en referencia al análisis de los tributos, de las responsabilidades tributarias que tiene la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito “Mushuk Sisa”, como se explica a continuación.

Aplicación del sistema tributario

El pago de impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas está determinado por la legislación vigente como fruto de la política fiscal que es el conjunto de “normas y principios de un gobierno para la imposición y recaudación de impuestos” (Sabry, 2024, p. 58)

La Constitución de la República del Ecuador en su art. 300 establece los principios sobre los cuales se basará el régimen tributario en el país, siendo el más relevante para la sociedad, la suficiencia recaudatoria por cuanto hace referencia al poder recaudador que tiene el Estado y ante lo cual aplica mecanismos establecidos en la ley, reglamentos, resoluciones e instructivos.

El Régimen Tributario establece los parámetros sobre los cuales se recaudará los impuestos, actualmente en el país se han establecido 3 tipo de regímenes tributarios:

- Régimen General.
- Régimen RIMPE emprendedor.
- Régimen RIMPE negocio popular

Obligaciones tributarias en el Ecuador

El código tributario en su artículo 15, establece que una “obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos” (Código Tributario, 2022, p. 5). Además, en el artículo 96 precisa que son deberes formales aquellos exigidos por las “leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria (...)” (Código Tributario, 2022, p. 26)

En la tabla 2 se observa los deberes formales establecidos por el Servicio de Rentas Internas en su portal web, como ente rector de la administración tributaria en el país.

Tabla 2

Deberes formales establecidos por el SRI

DEBER	RÉGIMEN GENERAL	RIMPE	
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR
FORMAL			
Comprobantes de venta.	Factura (se desglosa el IVA)	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Popular – Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA) Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE
Declaración del IVA.	Declaraciones mensuales o Semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).
Declaración del Impuesto a la Renta	Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2023: USD 11.722). Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal

Infracciones tributarias

El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes o responsables acarrea sanciones conforme al tipo de infracción tributaria que se comete, de las cuales se han establecido en el código tributario las siguientes:

- **Contravenciones.** – Acciones u omisiones a las normas legales sobre administración o aplicación de los tributos.
- **Faltas reglamentarias.** – Inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas.

Cada infracción cometida conlleva al pago de multas y acciones judiciales que se establezcan en la normativa vigente.

Normativa del Sistema Financiero Popular y Solidario

Mediante la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y su reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular Solidario, como ente técnico de supervisión y control de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario.

El Código Orgánico Monetario y Financiero determina en su artículo 445 que las Cooperativas de Ahorro y Crédito son formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios. Cabe señalar que estas Cooperativas están facultadas para realizar sus actividades con sus socios y con terceros.

El artículo 458 del Código Orgánico Monetario y Financiero reconoce la existencia de las cajas comunales y cajas de ahorro de acuerdo con la forma que determine la Junta de Política y Regulación Financiera y que conforme a su Resolución No. 675-2021-F emitida el 19 de agosto de 2021 tendrán las siguientes características:

- **Cajas comunales.** – Formadas por personas naturales de una comunidad, barrio, etc.; realizan sus actividades exclusivamente en la circunscripción territorial.
- **Cajas de ahorro.** – Integrada por personas naturales pertenecientes a un gremio o institución, y realizan sus actividades solo con sus socios (Resolución No. 675-2021-F, 2021).

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria - LOEPS, en el artículo 158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS como una banca de

segundo piso, a fin de fortalecer a las organizaciones del sector financiero popular y solidario mediante la entrega de servicios financieros y crediticios a Cooperativas, Mutualistas y Cajas.

Experiencia de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa

La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa tiene una trayectoria de 21 años, está ubicada en la comunidad San Pablo Urco de la parroquia Olmedo del cantón Cayambe; fue uno de los proyectos piloto financiado por el Banco Mundial a través de convenios con el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE, la finalidad de estos proyectos fue aunar esfuerzos para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas.

Bajo el Acuerdo No. 1992 en agosto del 2010, el CODENPE, registró a la Caja Solidaria en forma legal y le concedió la personería jurídica con su respectivo estatuto, con lo cual tramitó el Registro Único de Contribuyentes, como una entidad financiera de las nacionalidades y pueblos indígenas, perteneciente al sector financiero popular y solidario.

Tras la eliminación del CODENPE en el año 2013, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es la entidad encargada de normar su funcionamiento, que a la fecha determina, que estas Cajas no necesitarán personería jurídica dada por ningún ente gubernamental, que en su propia estructura de gobierno se deberá ejecutar el autocontrol y rendición de cuentas y que únicamente su obligación ante la SEPS, será actualizar cada año su registro en la nómina para no ser eliminada (Resolución 675-2021-F).

2.2 Descripción de la propuesta

La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa al ser una sociedad, tiene las siguientes obligaciones tributarias:

- 2011 - Declaración de IVA – mensual.
- 1021 - Declaración de impuesto a la renta sociedades – anual.
- Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia (RDEP) – anual.
- Anexo transaccional simplificado (ATS)- mensual.
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores – (APS)- anual.

A la fecha la entidad ha pagado multas por declaraciones tardías de sus obligaciones tributarias, lo cual ha generado afectación a su rentabilidad, ante ello es indispensable contar con un esquema de gestión tributaria, que detalle las especificaciones de cada obligación, y pueda ser un instrumento de consulta y guía para la directiva y el área contable, a fin de

garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así mismo observar el procedimiento para hacerse acreedor de beneficios tributarios que la ley le ampare.

a. Estructura general

La propuesta se basa en 2 ejes de acción, el primero en el desarrollo de un esquema de gestión tributaria, considerando las obligaciones tributarias de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa, como se observa en la Figura 15, y el segundo en una estrategia tributaria para aplicar el beneficio de la exoneración en el pago del impuesto a la renta.

Figura 15

Estructura de la propuesta



b. Explicación del aporte

Determinación de obligaciones tributarias

Las Cajas Comunes y de Ahorro no son supervisadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por lo cual, no están obligados a presentar reportes económicos o estados financieros a este ente de control, pero la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa cuenta con personería jurídica, por lo tanto, está obligado al cumplimiento del marco normativo vigente a declarar el pago de impuestos al fisco, sean estos impuestos, tasas o contribuciones especiales.

Clasificación de obligaciones tributarias

En el presente proyecto se constató que la entidad debe cumplir con las obligaciones fiscales tanto tributarias y no tributarias, ante el SRI y al Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe respectivamente para lo cual en la Figura 16, se muestra una clasificación que ayude a comprender de mejor manera.

Figura 16

Clasificación Según Responsabilidades



Además, se apreciaron declaraciones no tributarias, que al no ser realizadas acarrea el pago de multas, que son las siguientes:

- Declaraciones del pago del décimo tercero, décimo cuarto y utilidades en el sistema de Salarios del Ministerio de Trabajo.
- Registro de novedades en la plataforma de empleadores del IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)

Descripción de obligaciones tributarias

Con el fin de describir de mejor manera la clasificación de las obligaciones tributarias como se muestra en Figuras 17, 18, 19, 20 y 21 según sus fundamentos

Figura 17

Detalle de Impuestos según Balances



Figura 18

Relacionados con Bienes y Servicios

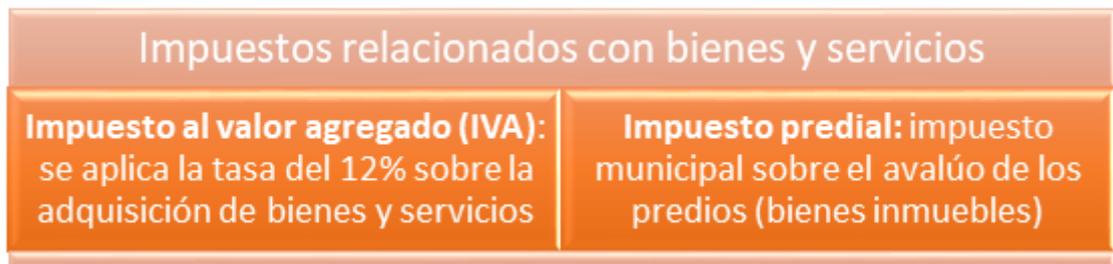


Figura 19

Declaración de Tipos de Anexos

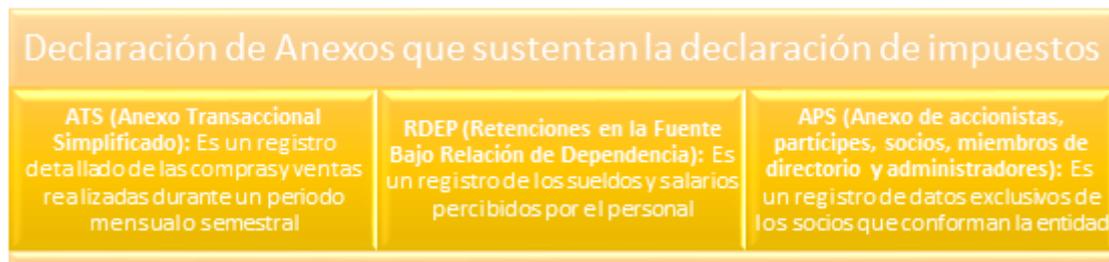


Figura 20

Otras Contribuciones



Figura 21

Obligaciones no Tributarias



Procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

En cuanto a los procedimientos para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones tributarias y no tributarias se detalla los siguientes:

Actividades para realizar la declaración del Impuesto a la renta.

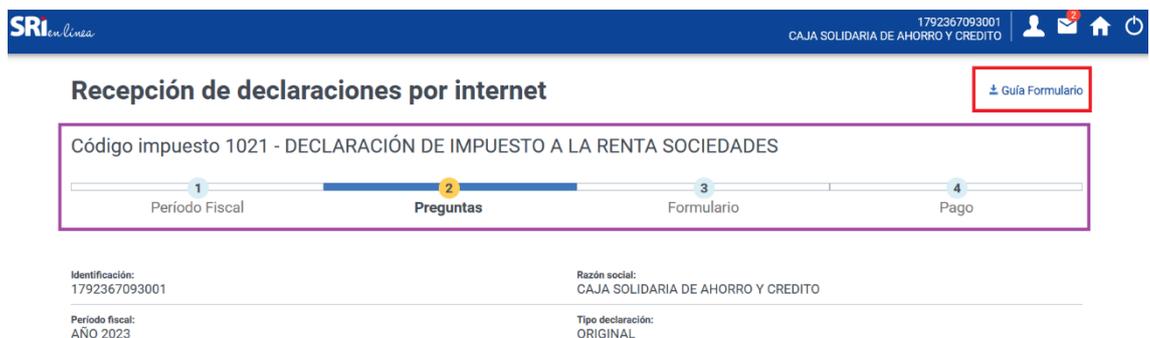
La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa, al ser una sociedad debe realizar la declaración del impuesto a la renta conforme al código 1021, para lo cual deberá ingresar al portal del SRI y seguir las siguientes fases:

- Escoger el período fiscal,
- Contestar las preguntas referentes a sus características tributarias,
- Llenar el formulario y por último realizar el pago.

En la figura 22 se visualiza el proceso a seguir en la web de la plataforma del SRI.

Figura 22

Recepción de Declaración Impuesto a la Renta Sociedades



En caso de requerir aclaraciones para efectuar esta declaración del impuesto a la renta, puede descargarse la respectiva "Guía Formulario" que aparece en el portal del SRI.

Actividades para realizar el Impuesto de la patente

A fin de realizar la declaración de la patente de sociedades se registra el formulario de inscripción, renovación y cierre del impuesto a la patente misma que se visualiza en la figura 23 que proporciona el Municipio de Cayambe y se procede a registrar los datos solicitados del contribuyente.

Figura 23

Formulario Patente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE



TELEFOS: 2361 832 – 2360 052 – 2361 591 FAX: 2360 441
www.municipiocayambe.gob.ec

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y CIERRE DEL IMPUESTO A LA PATENTE

Yo _____ con cédula N° _____
representante del negocio que aquí declaro y domiciliado en _____
en cumplimiento de lo dispuesto en la sección Novena del Capítulo III del Código Orgánico de Organización Territorial y
Autonomía y Descentralización, solicito la:

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN CIERRE

De la actividad económica de:

y de la cual bajo juramento, consigno los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
RUC O CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: _____
NEGOCIO: PROPIO ARRENDADO ANTICRESIS
CALLE PRINCIPAL: _____
CALLE SECUNDARIA: _____
NÚMERO DE CASA: _____ TELÉFONO: _____
SECTOR _____ PARROQUIA: _____
PATRIMONIO NETO: _____
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: _____

Seguidamente se registran los datos financieros según se muestra en la figura 24 en cuanto a la utilidad generada del período a declarar y que será la base imponible y sobre el cual se calculará el 0,15% como impuesto causado.

Figura 24

Detalle de Datos Financieros

DETALLE PROPORCIONAL PARA CADA CANTÓN (En caso de no ser suficiente el espacio, adjuntar el detalle respectivo con firma del representante.

CANTÓN	%	BASE IMPONIBLE PORCENTUAL	IMPUESTO CAUSADO
TOTALES			

_____ Firma de declarante _____ Fecha de declaración (dd/mm/aa)

En caso de requerir aclaraciones para realizar esta declaración se puede solicitar al Municipio la guía respectiva, la cual también puede ser descargada de su página Web: <https://municipiocayambe.gob.ec/rentas/>

Actividades para realizar el pago del Impuesto del 1*1000.

Para realizar esta declaración se registra el formulario del 1,5 por mil sobre los activos totales expuesto en la figura 25 que proporciona el Municipio de Cayambe y se procede a registrar los datos solicitados del contribuyente.

Figura 25

Formulario 1.5 Por Mil sobre los Activos Totales



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

TELFs: 2361 832 – 2360 052 – 2361 591 FAX: 2360 441
www.municipiocayambe.gob.ec



FORMULARIO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

EJERCICIO ECONÓMICO DECLARADO DEL _____ AL _____

CONTRIBUYENTE		No. CÉDULA O RUC
DOMICILIO		
RESPONSABLE		No CÉDULA
DOMICILIO		TELÉFONO
NOMBRES DEL CONTADOR	DIRECCIÓN	No. CÉDULA O RUC
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INGRESOS TOTALES ANUALES	No DE SUCURSALES

Seguidamente se registran los datos financieros como se muestra en la Figura 26 en cuanto a los activos y pasivos, y los activos totales serán la base imponible y sobre el cual se calculará el 0,15% como impuesto causado.

Figura 26

Datos Financieros para el cálculo

DECLARACIÓN TRIBUTARIA	
TOTAL DE ACTIVOS _____ MENOS DEDUCCIONES	<input type="text"/>
1. OBLIGACIONES HASTA UN AÑO PLAZO _____	<input type="text"/>
2. PASIVO CONTINGENTE _____	<input type="text"/>
3. ACTIVOS PRODUCTIVOS _____	<input type="text"/>
BASE DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES _____	<input type="text"/>
POR ALÍCUOTA DEL IMPUESTO _____	<input type="text"/>
IMPUESTO CAUSADO _____	<input type="text"/>

ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE LOS BALANCES PRESENTADOS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL RESPECTIVOS, DECLARACIÓN JURAMENTADA.

En caso de requerir aclaraciones para realizar esta declaración se puede solicitar al Municipio la guía respectiva, la cual también puede ser descargada de su página Web: <https://municipiocayambe.gob.ec/rentas/>

Actividades para realizar la declaración del impuesto al valor agregado

La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa no emite facturas por los servicios de intermediación financiera por cuanto solo realiza actividades de captación y colocación de recursos económicos bajo la premisa de que el sistema financiero es popular y solidario, es decir no cobra a los socios por los servicios ofrecidos.

En tal razón, solo realiza declaraciones de IVA por los gastos que incurre para mantener sus operaciones, como son: los servicios básicos, insumos de oficina, mantenimiento de equipos, etc., mismo que son registrados contablemente en el sistema de la entidad, a fin de realizar la declaración mensual del IVA conforme al código 2011, para lo cual deberá ingresar al portal del SRI como se visualiza en la figura 27 y seguir las siguientes fases:

- Escoger el período fiscal,
- Contestar las preguntas referentes a sus características tributarias,

- Llenar el formulario y,
- Por último, realizar el pago.

Figura 27

Recepción de Declaraciones IVA

Recepción de declaraciones por internet [Guía Formulario](#)

Código impuesto 2011 DECLARACION DE IVA

1	2	3	4
Período Fiscal	Preguntas	Formulario	Pago

Identificación: 1792367093001	Razón social: CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO
Período fiscal: FEBRERO 2024	Tipo declaración: ORIGINAL

En caso de requerir aclaraciones para efectuar esta declaración del IVA, puede descargarse la respectiva “Guía Formulario” que aparece en el portal del SRI.

Actividades para realizar el pago del impuesto predial

Este pago se realiza en el primer mes de cada año en las ventanillas de Tesorería del Municipio de Cayambe, para lo cual se debe indicar el RUC, el valor de este impuesto dependerá del avalúo catastral del bien inmueble.

Actividades para realizar el ATS

El sistema contable permite exportar el ATS en archivo Excel, y el contenido de este archivo es copiado a la plantilla en Excel que proporciona el SRI para ser exportado en archivo xml. En la figura 28 se visualiza el formato del ATS que se menciona del sistema contable, así como también la carga en el programa ATS del SRI y la figura 29 visualiza su validación en el programa de la plataforma del SRI.

Figura 28

Anexo Transaccional Simplificado del Sistema Contable

Código de compra	Código de Sustento	Tipo Identificación del Proveedor	Número de Identificación del Proveedor	Código del Tipo de Comprobante	Tipo de Proveedor	Razón o denominación social del proveedor	Parte Relacionada?	Fecha Registro	Establecimiento	Folio Literal	Jeuvenlar	Emisión
C1	02	01	1090051721001	01	02			18/01/2024	001	999	19541589	30/12/2023
C2	02	01	1791251237001	01	02			18/01/2024	001	064	33590547	10/01/2024
C3	02	01	1790088354001	01	02			31/01/2024	001	006	15546976	31/01/2024

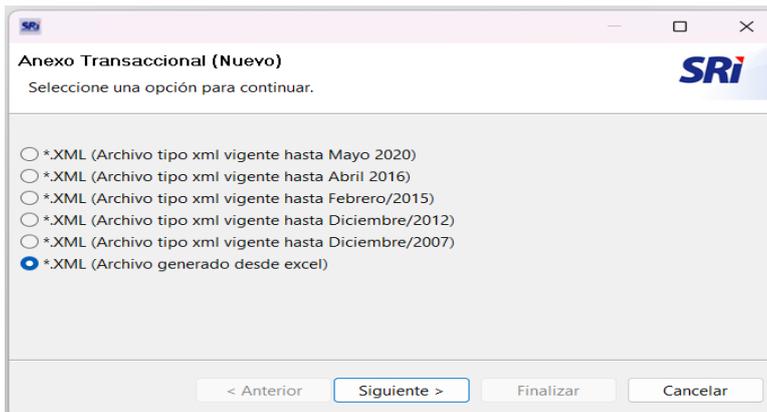
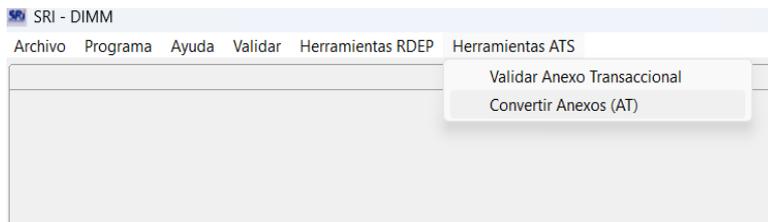


Figura 29

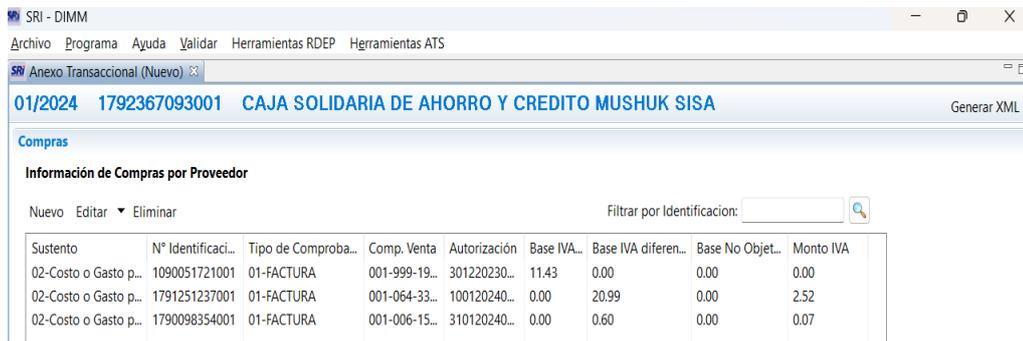
Validador ATS



Una vez exportado el archivo, como se mira en la Figura 30 se procede a convertirlo en el sistema DIMM que proporciona el SRI, mismo que deberá tener instalado el complemento del ATS, a fin de proceder con la conversión.

Figura 30

Archivo en la Herramienta ATS



Una vez convertido el archivo, como se lo puede ver en la figura 31, se procede a guardar el archivo resultante, y se procede a abri este archivo y se genera el XML.

Figura 31

Archivo Comprometido .Zip

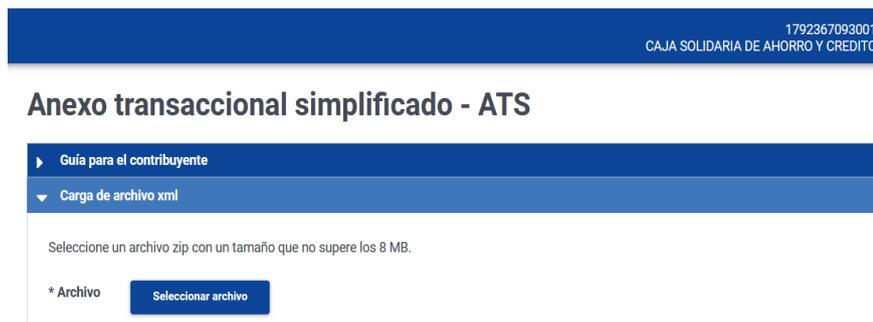
The screenshot shows a file explorer window with a table of files and folders:

Nombre	Estado	Fecha de modifi...	Tipo	Tamaño
AT-012023.xml	✓	23/3/2023 22:10	xmlfile	83 KB
AT-012023	✓	23/3/2023 22:14	Carpeta compri...	5 KB
AT-022023.xml	✓	10/4/2023 20:18	xmlfile	82 KB
AT-022023	✓	10/4/2023 20:21	Carpeta compri...	5 KB

Consecutivamente a este archivo xml se lo comprime en formato Zip, y se procede a subirlo como se visualiza en la figura 32, en el portal del SRI.

Figura 32

Carga de ATS a la plataforma SRI



Actividades para realizar el RDEP

Para el desarrollo de este anexo se debe ingresar al programa DIMM y tener el componente del RDEP a fin de registrar los datos personales del personal en nómina, así como también de los pagos realizados por sueldos y salarios, retenciones personales, aporte patronal, décimo cuarto, décimo tercero y repartición de utilidades como se observa en la figura 33.

Una vez finalizado el registro de la nómina de personal, se procede a generar el archivo xml, y este archivo se los comprime en formato Zip, para ser subido anualmente en el portal del SRI.

Además, se exporta en PDF desde el sistema Dimm el formulario 107, como se representa en la imagen 34, para que sea suscrito por cada empleado y el contador, este documento será entregado al trabajador y se archivarán en la entidad.

Figura 33

Formato nómina RDEP

SRI - DIMM

Archivo Programa Ayuda Validar Herramientas RDEP Herramientas ATS

SRI RDEP

DATOS DEL TRABAJADOR

Beneficio provincia de Galápagos SI NO

Trabajador con o a cargo de personas con enfermedades catastróficas, raras y/o huérfanas SI NO

Número de cargas familiares para rebaja de gastos personales

Tipo de Identificación del trabajador

Número de Identificación del trabajador*

Apellidos del trabajador

Nombres del trabajador

Código del establecimiento

Residencia del trabajador

País de residencia del trabajador

Aplica convenio para evitar doble imposición

Condición del trabajador respecto a discapacidades

Porcentaje de discapacidad

Tipo de identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye o representa

Número de Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye o representa

NOTA: SE REGISTRARÁ EL CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO (CONFORME AL RUC DEL EMPLEADOR) EN EL QUE EL TRABAJADOR HABITUALMENTE PRESTA SUS SERVICIOS

INGRESOS

Sueldos, salarios y otros ingresos gravados de impuesto a la renta (materia gravada de la seguridad social)	0.00
Otros ingresos gravados de impuesto a la renta (materia no gravada de la seguridad social)	0.00
Participación utilidades	0.00
Ingresos gravados generados con otros empleadores	0.00
Impuesto a la renta asumido por este empleador	0.00
Décimo tercer sueldo	0.00
Décimo cuarto sueldo	0.00

Figura 34

Descarga Formulario 107

The screenshot shows the 'Formulario 107' interface with the following data:

Período Fiscal	2023	Fecha de entrega	05-03-2024
Identificación del Empleador (Agente de Retención)			
RUC	27026703001		
Razón social: apellidos y nombres completos			
CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK SISA			
Identificación del Trabajador (Contribuyente)			
Apellidos y nombres completos			
IDRUC: TAMBAYO MARÍA CLAUDIA			
Cédula o Pasaporte			
171381277			
Liquidación del Impuesto			
SUELDOS, SALARIOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS DE IMPUESTO A LA RENTA (MATERIA GRAVADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL)	301	+	4.115,41
OTROS INGRESOS GRAVADOS DE IMPUESTO A LA RENTA (MATERIA NO GRAVADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL)	303	+	0,00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	305	+	712,04
INGRESOS GRAVADOS RECORRIDOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+	0,00
DEBITO TER CER SUELDO	311	-	342,87
DEBITO CUANTO SUELDO	313	-	337,89
FONDO DE RESERVA	315	-	342,81
OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DE IMPUESTO A LA RENTA	317	-	0,00
(-) IMPORTE PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL CON ESTE EMPLEADOR (unicamente pagado por el trabajador) - IMPORTE PERSONAL A LAS CAJAS MILITARES PÚBLICAS PARA FOMOS DE RETIRO O CESANTÍA	351	-	388,89
(-) IMPORTE PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL CON OTROS EMPLEADORES (unicamente pagado por el trabajador)	353	-	0,00
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA (Informativo)	361	-	0,00
GASTOS PERSONALES - TURISMO (Informativo)	362	-	0,00
GASTOS PERSONALES - SALUD (Informativo)	363	-	0,00
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN - ARTE Y CULTURA (Informativo)	365	-	0,00
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN (Informativo)	367	-	0,00
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA (Informativo)	369	-	0,00

Actividades para realizar el APS

Este anexo se registrará en el programa Dimm, el cual deberá tener instalado el componente APS, en la figura 35 se observa cómo se registran los datos personales de los socios que conforman la entidad, así como también de quienes son miembros de directorio y administrador; seguidamente se registra el porcentaje de participación en la entidad.

Figura 35

Nómina de Socias Registradas

The screenshot shows the 'Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores' interface with the following data:

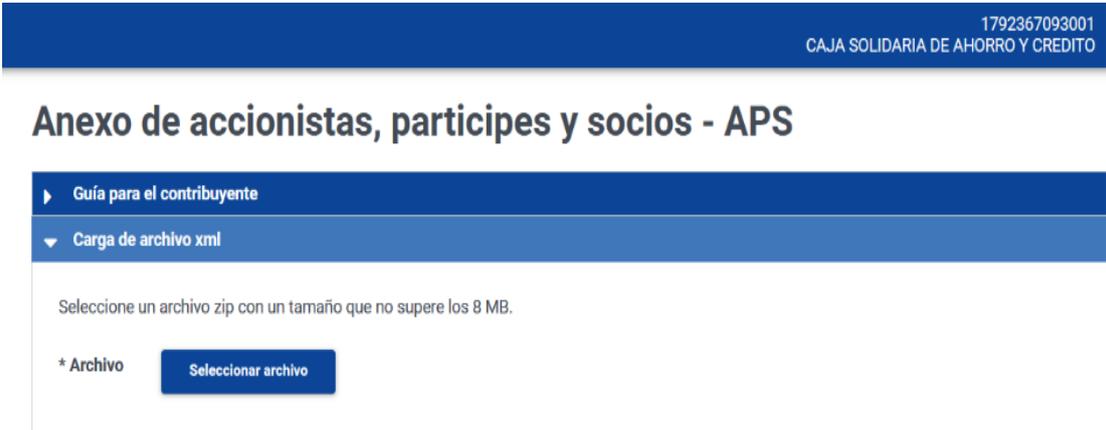
Ni...	Tipo de Relación	Tipo de Su...	Identificac...	Denominación	Parte Rel...	% Parti...	País Régime...	Régimen de ...	Régimen Fis...
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	10009293...	GUATEMAL CATU...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17046589...	QUILO CACUANG...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	MIEMBRO DE DIRECTORIO	PERSONA ...	17157947...	TARABATA CAMP...	SI	0,0	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17050349...	CAMPUES MEND...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17060674...	CHURUCHUMBI T...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	MIEMBRO DE DIRECTORIO	PERSONA ...	17081678...	OTAVALO QUILO C...	SI	0,0	ECUADOR		
1	ADMINISTRADOR	PERSONA ...	17114316...	CATUCUAMBA LE...	SI	0,0	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17026934...	PUNGIL ULCUANG...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17174170...	PILATAXI CANARE...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17083824...	CANAREJO QUIINC...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17060516...	ALBACURA QUILO...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17046628...	TAMBA QUILO MA...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17175819...	QUILO CATUCUA...	SI	2,3248	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17139987...	TITO CACUANGO ...	SI	2,3256	ECUADOR		
1	SOCIO FUNDADOR	PERSONA ...	17069632...	CAMPUES TAMBA...	SI	2,3256	ECUADOR		

Accionistas, Partícipes, Socios: 0.00 % Constituyentes: 0.00 % Beneficiarios: 0.00 % Socios Fundadores: 100.00 %

Una vez finalizado el registro de datos se procede a generar el archivo xml, este archivo se lo comprime en formato Zip, como se mira en la figura 36, y se lo sube anualmente en el sistema del SRI, en caso de requerir de la guía para el registro del presente anexo, se lo puede descargar desde la página web del SRI

Figura 36

Carga APS



The screenshot shows a web interface for the SRI (Sistema Registral Integrado). At the top right, there is a blue header with the text "1792367093001 CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO". Below this, the main heading is "Anexo de accionistas, participes y socios - APS". A navigation menu is visible with two items: "Guía para el contribuyente" (expanded) and "Carga de archivo xml" (collapsed). Under the "Carga de archivo xml" section, there is a text prompt: "Seleccione un archivo zip con un tamaño que no supere los 8 MB." Below this prompt, there is a label "* Archivo" and a blue button labeled "Seleccionar archivo".

Actividades para realizar el pago de la Contribución especial por mejora

Este pago se realiza en el primer mes de cada año en las ventanillas de Tesorería del Municipio de Cayambe, para lo cual se debe indicar el RUC, el valor de este impuesto dependerá de las obras que beneficien al sector, donde desarrolla las actividades la entidad.

Actividades para realizar el pago de la retención por la contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer

Para esta declaración se registra en la ficha de concesión de créditos como se observa en la figura 37, se registra el valor a ser retenido por esta contribución, y los valores retenidos por cada día se los declara en las próximas 72 horas en el portal del SRI, en la figura 38 se visualiza la carga de este.

Figura 37

Formato Aprobación de Crédito



LIQUIDACIÓN

Estimado/a cliente:
Nos permitimos informarle que su solicitud de crédito ha sido aprobada, conforme el siguiente detalle:

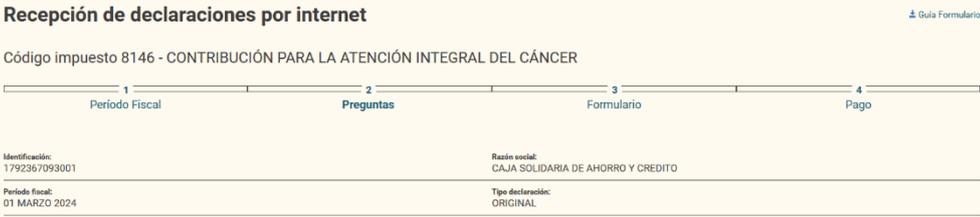
Fecha de solicitud:	viernes, 1 de marzo de 2024
Nombre del cliente:	ALBA OTAVALO ROSA CECILIA
Tipo de crédito:	Microcrédito
Fecha de concesión:	Viernes, 01 de marzo de 2024
Plazo en meses:	24
Fecha de vencimiento:	martes, 3 de marzo de 2026
Amortización:	Alemán
Periodicidad de pago:	Mensual
Monto financiado:	\$1.000,00
Tasa Contribución SOLCA	0,50%
Contribución SOLCA	\$5,00
Monto líquido:	\$995,00

* Declaro que acepto el monto líquido a recibir el cual se halla descontado los valores a pagar a terceros.
* Además acepto el sistema de amortización que consta en esta liquidación.

Nombre: ALBA OTAVALO ROSA CECILIA
No. Cédula: 1711493096

Figura 38

Declaración Contribución para la Atención Integral del Cáncer



Recepción de declaraciones por internet ↳ Guía Formulario

Código impuesto 8146 - CONTRIBUCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER

1	2	3	4
Período Fiscal	Preguntas	Formulario	Pago

Identificación: 1792367093001	Razón social: CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO
Período fiscal: 01 MARZO 2024	Tipo declaración: ORIGINAL

Actividades para realizar la declaración del pago de décimos y utilidades

Esta declaración se lo realiza en el Sistema de Salarios en Línea del Ministerio de Trabajo (MDT), y se puede ingresar desde el siguiente link: <https://salarios.trabajo.gob.ec/>; una vez que ingresa al sistema con las credenciales de la entidad, como se puede mirar en la imagen 39, debe escoger el formulario a activar, se consigna los datos requeridos y se envía el formulario para que se cargue en el sistema como se observa en la figura 40.

Una vez que se envía el formulario, este es registrado por el MDT y se procede a imprimir el formulario y se hace firmar al personal y al representante legal de la entidad; en caso de requerir el manual para el registro de este formulario deberá descargarlo en la misma página web del Sistema de Salarios en línea;

Figura 39

Activación para Declaración de Beneficios Sociales

The screenshot shows the 'Activación de formularios' page. At the top, there is a dark blue header with the 'Ministerio del Trabajo' logo on the left and the 'Sistema de Salarios en Línea' logo on the right. Below the header, there is a navigation bar with links: 'Datos Empresa', 'Activar Formulario', 'Resetear Formulario', 'Declaraciones', 'Modificar Pago Consignacion', and 'Salir'. The main content area is titled 'Activación de formularios' and contains the instruction 'Elegir el tipo de declaración a realizar y continuar el proceso'. There are three radio button options for 'Tipo Declaración': 'Décimotercera Remuneración', 'Décimocuarta Remuneración', and 'Participación de Utilidades'. Below these options is a label 'Período Reportado:'. At the bottom of the form area, there is a button labeled 'Presione aquí para continuar con la declaración'.

Figura 40

Historial de Declaración de Décima Tercera Remuneración

HISTORIAL DEL FORMULARIO
DECLARACIÓN DE DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN
EMPLEADOR: CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK SISA
RUC: 1792367093001
FORMULARIO: DT01794822
Estado Actual: R

NÚMERO	ESTADO	OBSERVACION	TIPO_USUARIO	USUARIO	FECHA
1	V	ACTIVACION DE FORMULARIO	EXTERNO	1792367093001	6/2/2024 6:08:43
2	D	DECLARACIÓN CARGADA	EXTERNO	1792367093001	6/2/2024 6:17:58
3	R	El proceso se encuentra registrado.	EXTERNO	1792367093001	6/2/2024 6:18:23

Actividades para realizar el registro de novedades en el IES

En la imagen 41 se observa el portal de registro de las novedades en el portal del IESS para empleadores se ingresa desde el siguiente link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>; con las respectiva credenciales de la entidad, y en el cual debe registrar oportunamente todo tipo de cambio en cuanto al personal afiliado al seguro social.

Figura 41

Ingreso de Novedades en el IESS

Requisitos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Con el propósito de compilar los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias se enlista en las tablas 3, 4, 5, 6 y 7 los siguientes requisitos:

Tabla 3

Impuestos basados en Estados Financieros

Impuesto	Requisitos
A la renta	Estados Financieros y sus anexos
Patente	Formulario para el pago de patente, declaración del impuesto a la renta, copia de Estados Financieros, Copia de RUC
Del 1*1000	Formulario para el pago del impuesto del 1*1000, declaración del impuesto a la renta, copia de Estados Financieros, Copia de RUC

Tabla 4

Impuestos Relacionados con Bienes y Servicios

Impuesto	Requisitos
IVA	Reportes mensuales de gastos
Impuesto predial	Número de RUC

Tabla 5*Declaración de Anexos que Sustentan la Declaración de Impuestos*

Impuesto	Requisitos
ATS	Reportes de compras y ventas
RDEP	Reportes de gasto de personal
APS	Reporte de socios por parte de secretaria y nombramiento de la Directiva

Tabla 6*Otros tributos*

Tributo	Requisitos
Contribución especial por mejoras	Número de RUC
Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer	Mayor de la cuenta Contribuciones de Atención Integral del Cáncer

Tabla 7*No tributarios*

No tributarios	Requisitos
Declaración de décimos y participación de utilidades	Mayor de la cuenta de Décimos / Mayor de la cuenta de participación de utilidades
Registro de novedades en IESS	Contratos – renunciaciones – actas de finiquito – permisos – solicitudes varias.

Calendarización de las obligaciones tributarias

A fin de organizar cronológicamente las obligaciones tributarias y no tributarias se procede a realizar una calendarización anual y mensual, como se puede representar en la tabla 8 y 9, que servirá de insumo para la configuración de las herramientas digitales que ofrece el aplicativo Outlook, como es el calendario.

Tabla 8*Calendarización Mensual*

Obligación	Fecha máxima ejecución
Declaración de la Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer	Día 10 y 11 de cada mes
Generación de planillas del IESS	Día 15 de cada mes
Declaración de IVA	Día 26 de cada mes
Presentación del ATS	Día 26 de cada mes

Tabla 9*Calendarización Anual*

Obligación	Fecha máxima ejecución
Presentación de RDEP	26 de enero de cada año
Pago de impuesto predial	31 de enero de cada año
Pago de contribuciones por mejoras	31 de enero de cada año
Declaración del décimo cuarto	31 de enero de cada año
Presentación de APS	26 de febrero de cada año
Declaración de impuesto a la renta	26 de abril de cada año
Declaración de repartición de utilidades	30 de mayo de cada año
Patente municipal	30 de mayo de cada año
Impuesto del 1*1000	30 de mayo de cada año
Declaración del décimo tercero	30 de septiembre de cada año

Socialización del esquema de gestión tributaria

La socialización se dirige a la Directiva para lo cual se propone la realización un tríptico, la imagen 43 y 43 recogen la información sintetizada de la propuesta del esquema de gestión tributario, conforme al siguiente modelo:

Figura 42

Anverso del tríptico

Requisitos para el cumplimiento de obligaciones

Impuesto	Requisitos
A la renta	Estados Financieros y sus anexos
Patente	Formulario para el pago de patente, declaración del impuesto a la renta, copia de Estados Financieros, Copia de RUC
Del 1*1000	Formulario para el pago del impuesto del 1*1000, declaración del impuesto a la renta, copia de Estados Financieros, Copia de RUC
IVA	Reportes mensuales de gastos
Impuesto predial	Número de RUC
ATS	Reportes de compras y ventas
RDEP	Reportes de gasto de personal
APS	Reporte de socios por parte de secretaría y nombramiento de la Directiva
Contribución especial por mejoras	Número de RUC
Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer	Mayor de la cuenta Contribuciones de Atención Integral del Cáncer

No tributarios	Requisitos
Declaración de décimos y participación de utilidades	Mayor de la cuenta de Décimos / Mayor de la cuenta de participación de utilidades
Registro de novedades en IESS	Contratos – renunciaciones – actas de finiquito – permisos – solicitudes varias.

Calendarización de obligaciones

Obligación	Fecha máxima ejecución
Declaración de la Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer	Día 10 y 11 de cada mes
Generación de planillas del IESS	Día 15 de cada mes
Declaración de IVA	Día 26 de cada mes
Presentación del ATS	Día 26 de cada mes

Obligación	Fecha máxima ejecución
Presentación de RDEP	26 de enero de cada año
Pago de impuesto predial	31 de enero de cada año
Pago de contribuciones por mejoras	31 de enero de cada año
Declaración del décimo cuarto	31 de enero de cada año
Presentación de APS	26 de febrero de cada año
Declaración de impuesto a la renta	26 de abril de cada año
Declaración de repartición de utilidades	30 de mayo de cada año
Patente municipal	30 de mayo de cada año
Impuesto del 1*1000	30 de mayo de cada año
Declaración del décimo tercero	30 de septiembre de cada año



MUSHUK SISA
Caja Solidaria de Ahorro y Crédito

Esquema de Gestión tributaria

El presente esquema de gestión tributario es un instrumento, cuya finalidad es dar a conocer las obligaciones tributarias y no tributarias que debe cumplir la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa ante las entidades de control.

Además asegurará el cumplimiento de sus obligaciones y evitará sanciones económicas y legales, beneficiando con ello la rentabilidad de la entidad.

Tributos. - Los tributos son obligaciones legalmente impuestas al ciudadano, lo que genera la exigibilidad para el pago de un valor económico a un ente público, lo que es determinado por una norma jurídica "como consecuencia jurídica de la realización del hecho imponible, a un determinado sujeto" (González Ortiz, 2011, p. 10). En el Ecuador el ente público es el Sistema de Rentas Internas (SRI) y la norma tributaria principal es el Código Tributario mediante la cual determina el sujeto que está obligado por Ley a pagar el tributo, a quien se la denomina como sujeto pasivo (González Ortiz, 2011).

Figura 43

Reverso del tríptico

Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias

Características de los tributos

Obligatorio	Pecuniario	Contributivo	Ordinario
Establecido por una ley en el Estado	Pago en especie monetaria	Exigido como contribución	Se percibe con regularidad
Deber y responsabilidad para el ciudadano	Sujeta a sanciones monetarias	Sustentan los gastos públicos	Consentido en períodos reglados o fijos

Elementos de los tributos

Sujeto activo	Ente público acreedor del tributo
Sujeto pasivo	Persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de la prestación tributaria
Hecho generador	Presupuesto establecido por ley para configurar cada tributo
Base imponible	Valor utilizado para el cálculo del tributo
Cuantía del tributo	Porcentaje o monto que el sujeto pasivo debe pagar

Clasificación de los tributos

```

graph LR
    T[Tributos] --> I[Impuestos]
    T --> Tax[Tasas]
    T --> C[Contribuciones]
    I --> D[Directos]
    I --> I[Indirectos]
    D --> GI[Grava ingresos]
    GI --> P[Personas que obtienen una actividad económica]
    I --> GP[Grava gastos]
    GP --> PR[Personas en relación de dependencia]
    GP --> B[Bienes de capital / Consumos y servicios]
    Tax --> N[Nacionales]
    Tax --> M[Municipales]
    N --> E[Estipendio pecuniario]
    M --> E
    C --> E
    
```

Obligaciones tributarias

El código tributario en su artículo 15, establece que una "obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos". Además en el artículo 96 precisa que son deberes formales aquellos exigidos por las "leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria (...)".

Infracciones tributarias

El incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea sanciones económicas y judiciales conforme al tipo de infracción tributaria que se comete, de las cuales se han establecido en el código tributario las siguientes:

- **Contravenciones.** – Acciones u omisiones a las normas legales sobre administración o aplicación de los tributos
- **Faltas reglamentarias.** – Inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas.

Determinación de obligaciones

Declaración de Impuestos basados en Estados Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la renta • Impuesto del 1* 1000 • Patente municipal
Declaración de impuestos relacionados con bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración del IVA • Impuesto Predial
Declaración de Anexos que sustentan la declaración de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • ATS • RDEP • APS
Otros tributos	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución especial por mejoras • Agente de retención de la Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer

Descripción de obligaciones

Impuestos basados en Estados Financieros

- Impuesto a la renta: se aplica la tasa del 25% sobre la utilidad que generó la entidad en un año calendario
- Impuesto de la patente: impuesto municipal sobre el patrimonio neto
- Impuesto del 1* 1000: impuesto municipal que considera el total de los activos

Impuestos relacionados con bienes y servicios

- Impuesto al valor agregado (IVA): se aplica la tasa del 12% sobre la adquisición de bienes y servicios
- Impuesto predial: impuesto municipal sobre el avalúo de los predios (bienes inmuebles)

Declaración de Anexos que sustentan la declaración de impuestos

- ATS (Anexo Transaccional Simplificado): Es un registro detallado de las compras y ventas realizadas durante un período mensual o semestral
- RDEP (Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia): Es un registro de los sueldos y salarios percibidos por el personal
- APS (Anexo de accionistas, participes, socios, miembros de directorio y administradores): Es un registro de datos exclusivos de los socios que conforman la entidad

Otros tributos

- Contribución especial por mejoras: es el aporte porcentual por la obra pública que incrementa el plusvalía de los bienes inmuebles
- Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer: Es la retención realizada a los deudores del 0,5% del valor entregado por préstamo, y que se declara y paga al SRI.

No tributarios

- Salarios en línea: es la declaración del pago realizado por décimos y utilidades en el sistema del Ministerio de Trabajo
- Registro de novedades: Es el registro en el sistema de empleadores del IESS de las novedades en cuanto a los empleados, como es el aviso de entrada y salida, cambio de salario, modificaciones en la contratación, etc.

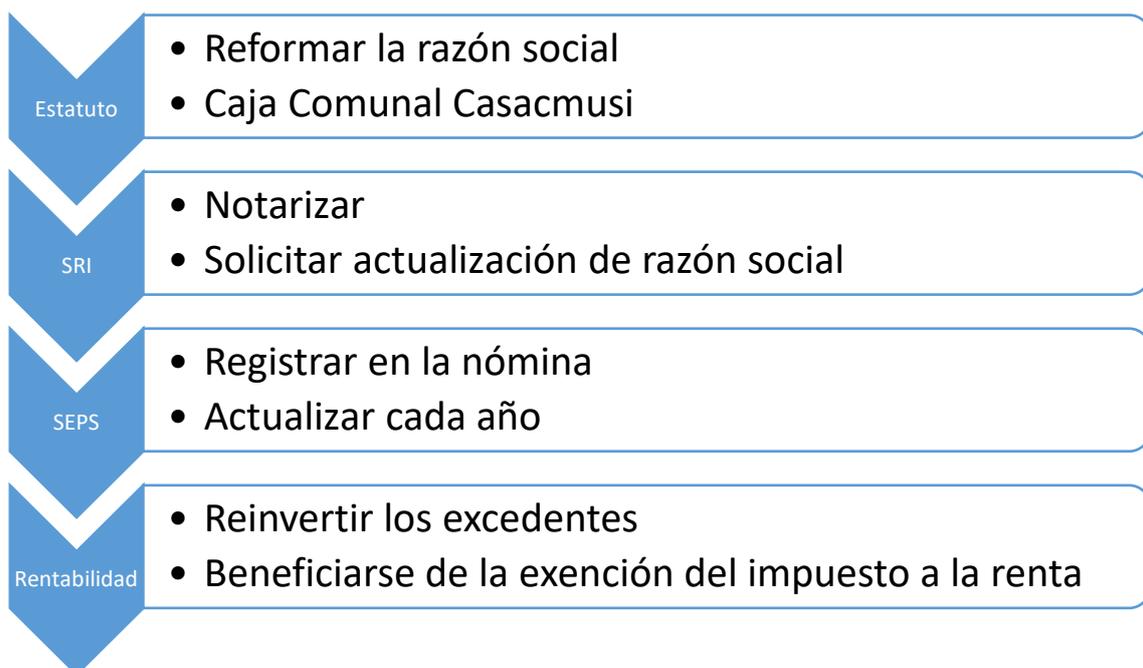
Estrategia tributaria para aplicar el beneficio tributario

La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa aun cuando es una entidad del sector financiero popular y solidario, no está registrada en la nómina de Cajas que gestiona la SEPS, por lo tanto, no puede beneficiarse de la exoneración del pago de impuesto a la renta, las causas para ello radica en lo establecido en el art. 6 de la Resolución 675-2021-F, en la misma se dispone sobre el nombre de estas entidades, las cuales no deben contener denominación que generen confusión o induzcan a error o las vinculen con otras entidades (Resolución No. 675-2021-F, 2021).

Con los antecedentes expuestos está prohibido las palabras Solidario, de Crédito y Mushuk, por lo que en la imagen 44 se muestra la propuesta de los procedimientos a seguir por parte de la Directiva.

Figura 44

Propuesta para acceder del beneficio tributario



c. Estrategias y/o técnicas

La determinación del problema que presenta la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa, fue identificado mediante la aplicación de instrumentos de investigación como son la observación y la entrevista, para conocer la situación en la que se encuentra la entidad con

respecto a la gestión tributaria que también implica la gestión administrativa en parte, así mismo, se analizó la documentación de la entidad y la normativa que las regula.

Los resultados del estudio confirmaron que la entidad presenta dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no aplica beneficios a los que tiene derecho como organización de la economía popular y solidaria, situación que se ha originado por no estar catastrada en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para lo cual deberá seguir un proceso para esto.

Cabe señalar que los hallazgos se respaldaron por las teorías y fundamentos de varios autores, por cuanto sus conceptos sobre el sistema y la gestión tributaria fueron determinantes, para sintetizar la propuesta en el desarrollo de un esquema de gestión tributaria, que se convertirá en una herramienta clave para quienes están a cargo de la Dirección de la entidad, en procura de alcanzar los objetivos propuestos por quienes hacen la Caja Solidaria.

La propuesta observa el marco normativo vigente a la fecha y establece como ejes de acción los conceptos tributarios que se mantendrán permanentes en los próximos años y es flexible para ser actualizado conforme sean modificados los mecanismos, tasas y tipos de tributación que marque la política fiscal que cada gobierno establezca.

Finalmente se presenta un modelo de tríptico que recopila el objetivo, los conceptos y responsabilidades tributarias y no tributarias que debe cumplir la Caja, los requerimientos para realizarlo, la calendarización de las fechas límites para el cumplimiento y se determina los procedimientos a seguir para que la entidad ingrese en los beneficios tributario sobre la exoneración del pago sobre el impuesto a la renta.

De tal manera que se convierta en un instrumento para el control y seguimiento para la gestión fiscal, además será útil para la socialización con toda la directiva.

2.3 Validación de la propuesta

El presente proyecto de investigación sobre la elaboración del esquema de gestión tributaria para la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa fue presentado a 3 especialistas que tienen amplia experiencia en temas contables, tributarios y financieros, para su validación.

Para la elección de dichos especialistas se tomó en cuenta su formación académica relacionada con el tema investigado, experiencia mínima de 8 años laborales orientada a la gestión pública y motivación para participar en este proceso. En la tabla No. 44 se presenta la información detallada de los actores seleccionados para la validación del esquema.

Tabla 10*Profesionales Considerados para la Validación de la Propuesta*

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación Académica	Cargo
Andrés Rodrigo Duque Romero	18	Mgs. en economía y gestión empresarial	Supervisor Nacional de control tributario de grandes contribuyentes
María Fernanda Soto Cevallos	17	Mgs. en Administración de Empresas	Especialista en proyectos
Carrera Vásquez Juana Janeth	8	Mgs. en Administración Tributaria	Contador General

Instrumento para validar

Luego de seleccionar a los profesionales que conformaron el panel para la validación, se procedió a desarrollar los criterios de evaluación; facilitando un link de acceso que detalla los parámetros considerados a cada validador. A continuación, se especifican los criterios en mención:

Tabla 11*Criterios de Evaluación*

Criterios	Descripción
Impacto	Representa el alcance que tendrá el modelo de gestión y su representatividad en la generación de valor público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables
Conceptualización	Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y los cambios científicos y tecnológicos que se producen en la nueva gestión pública.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.

Pertinencia	Los contenidos de la propuesta son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.
-------------	---

Cada uno de estos criterios se consolidaron como se visualiza en la tabla 12 con las siguientes preguntas:

Tabla 12

Preguntas Instrumento de validación

Criterios	Preguntas
Impacto	¿Considera que el esquema de gestión propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?
Calidad Técnica	¿El esquema propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?
Factibilidad	¿Es factible incorporar un esquema de gestión por resultados en el sector?
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

Resultados de la validación

Una vez puntualizados la validación, se determinó la escala de criterios cualitativos para su evaluación, según el nivel de importancia y representatividad, además se consideró una ponderación cuantitativa donde el valor mínimo equivale a 1 y el valor máximo de 5 puntos.

Figura 455

Validación de especialista indicador de impacto

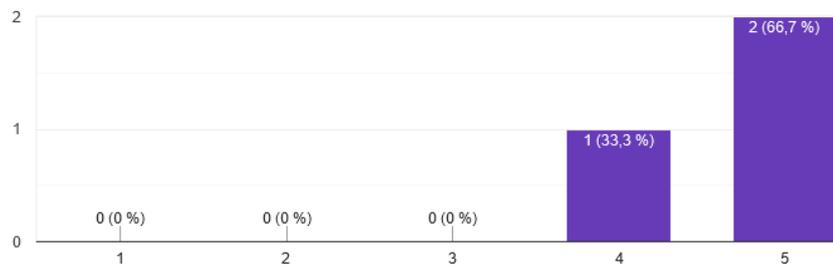


Figura 466

Validación de especialista indicador de Aplicabilidad

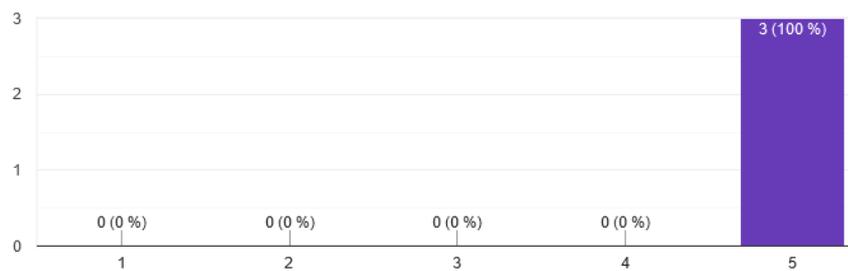


Figura 477

Validación de especialista indicador de Conceptualización

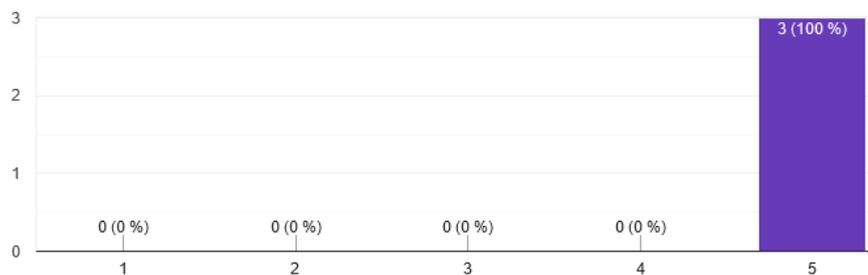


Figura 488

Validación de especialista indicador de Actualidad

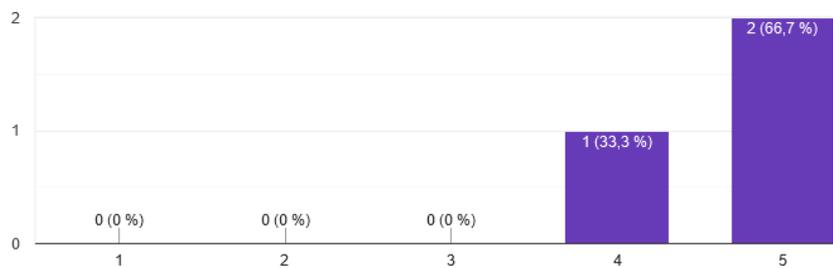


Figura 499

Validación de especialista indicador de Calidad técnica

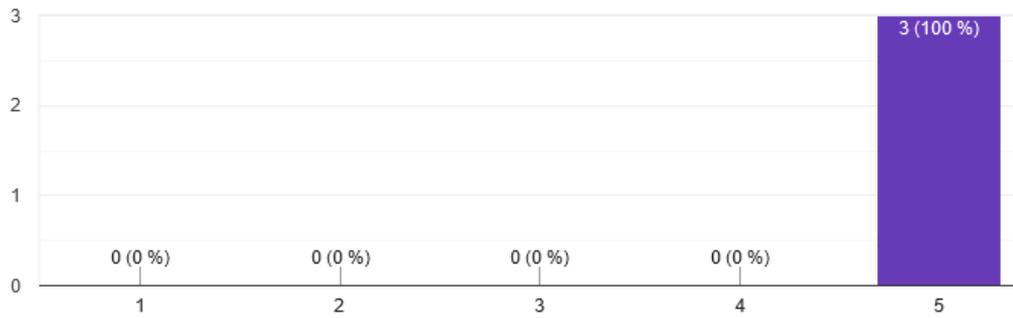


Figura 50

Validación de especialista indicador de Factibilidad

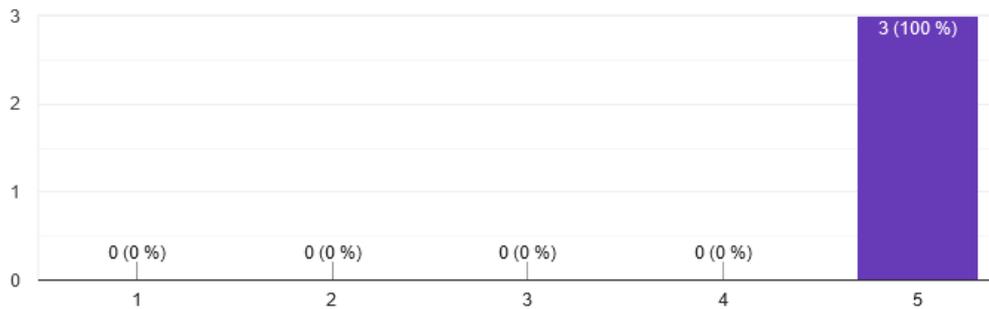
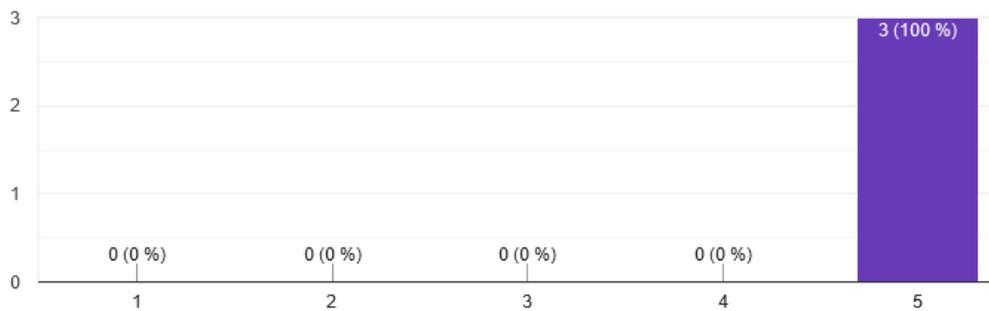


Figura 51

Validación de especialista indicador de Pertenencia



De las figuras presentadas, que resumen los resultados a cada pregunta que respondieron los validadores, se aprecia que los 3 especialistas encuestados están totalmente de acuerdo en cuanto a la aplicabilidad, conceptualización, calidad técnica, factibilidad y pertenencia; y en lo que respecta al impacto y la actualidad se aprecia que 2 especialistas presentaron un criterio de estar de acuerdo.

En la tabla 13 se presenta el siguiente resumen en base a la ponderación global:

Tabla 13

Información consolidada según la escala de evaluación de criterios

CRITERIOS	EVALUACIÓN SEGÚN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD					Total
	Totalmente Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	En Total Desacuerdo	
Impacto	2	1				3
Aplicabilidad	3					3
Conceptualización	3					3
Actualidad	2	1				3
Calidad Técnica	3					3
Factibilidad	3					3
Pertinencia	3					3

Nota: Datos tabulados de cuestionarios enviados a los especialistas.

En resumen, los especialistas valoran de manera óptima el desarrollo de la elaboración del esquema tributario y de la estrategia tributaria para la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa.

2.4 Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 14

Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Situación tributaria de la entidad	- El sistema tributario - Código y Ley de Régimen Tributario Interno	Investigación descriptiva / metodología mixta (cuantitativa y cualitativa)	- Observación - Encuesta	La directiva no conoce las implicaciones del incumplimiento de las obligaciones tributarias	- Ficha de observación. - Cuestionario
Obligaciones fiscales	Normativa vigente tributaria Legislación laboral	Método deductivo (de los general a lo específico)	Análisis documental	Identificación de las obligaciones tributarias y no tributarias	Recopilación de datos
Beneficios tributarios	Normativa vigente tributaria	Método deductivo (de los general a lo específico)	Análisis documental	Identificación de los beneficios tributarios	Recopilación de datos
Esquema de gestión tributaria	Gestión tributaria	Método inductivo (de lo particular a lo general)	Análisis de contenido	Identificación de principales conceptos y obligaciones tributarias y no tributarias que debe cumplir la entidad	Esquemas y diagramas

CONCLUSIONES

La normativa vigente en el país establece un sistema tributario, donde el Estado a través de políticas fiscales, dinamizan los diferentes sectores de la economía mediante leyes, tal es el caso de la LOEPS que permite implementar una gestión tributaria para los entes que conforman el sistema de economía popular y solidario, quienes tienen que aplicar un esquema de gestión tributario para satisfacer el control realizado por la gestión pública, a fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias.

La Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa incumplió con sus obligaciones tributarias como consecuencia de la falta de revisión del marco normativo y por desconocimiento de aspectos tributarios por parte de la Directiva, ante lo cual se apreció una disminución de su rentabilidad, ocasionada por el pago de multas e intereses

El esquema tributario para la Caja se fundamenta en una breve descripción de las obligaciones tributarias descritas en el RUC, así como también de los tributos exigidos por el GAD Intercultural y plurinacional del Municipio de Cayambe, en cuanto a la patente e impuesto del 1*1000. Además, detalla sus obligaciones no tributarias que mantiene con el Ministerio de Trabajo y el IESS. En cuanto a la rentabilidad esta se incrementará con la aplicación de la estrategia propuesta para el cambio de la denominación de la entidad.

La valoración de especialistas, de reconocida trayectoria en el campo financiero, tributario y de gestión pública, consideraron que el presente esquema de gestión tributaria contenía los aspectos teóricos y normativos expresados de manera clara y precisa, de tal manera que aseguramos que su uso y aplicación son viables por parte de la Directiva de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa.

RECOMENDACIONES

Establecer los aspectos teóricos y normativos más relevantes a ser considerados en un esquema tributario, mismos que deberán ser socializados y revisados continuamente a fin de asegurar su actualización oportuna.

Aplicar indicadores de gestión, enfocados en dar un seguimiento periódico del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con el propósito de alertar a la directiva y eliminar en los próximos estados financieros el pago de multas e intereses.

Establecer el esquema de gestión tributario como un instrumento de consulta y de uso frecuente para quienes conforman la Directiva, mismo que deberá estar plasmado en una política institucional, a fin de asegurar su permanencia en los próximos años. Además, debe buscar y contratar la asesoría jurídica para el cambio de la razón social, conforme lo dispone la normativa vigente.

Realizar talleres sobre aspectos tributarios, con especialistas en tributación, que proporcionen los conocimientos requeridos por la Directiva, para comprometerles a cumplir con las obligaciones que tiene la entidad ante los entes de control.

Asegurar mediante la aplicación del esquema tributario y la estrategia tributaria, la continuidad y crecimiento de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa, permitiéndole ser un caso de estudio del desarrollo socio económico que produce el sistema de Economía Popular y Solidario.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias

- Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88. <https://doi.org/http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Álvarez Risco, A. (27 de 4 de 2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales: <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3321884>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2022, 10 de marzo). *Código Tributario*. Sistema de Rentas Internas. <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=d724bab0bc984171JmItdHM9MTcwODQ3MzYwM CZpZ3VpZD0yZDg0NDJiNS1hNWUxLTYwNGEtMjUzMy01MDc5YTQ0NjYxNTQmaW5za WQ9NTE5MQ&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=2d8442b5-a5e1-604a-2533-5079a4466154&psq=ultima+modificaci%3%b3n+del+codigo+tributario+Ec>
- Carhuancho Mendoza, I. M., Nolazco Labajos, F. A., & Sicheri Monteverde, L. (2019). *Metodología de la investigación holística*. Universidad Internacional del Ecuador, Guayaquil.
- Casal Abril, J. M., Becerra Molina, J. E., & Acuña Vásquez, L. G. (2020). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 4. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.954>
- Centro de Estudios Fiscales. (2015). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*. Departamento de Estudios Tributarios: <https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CDgQw7AJahcKEwiwluftxviAAxUAAAAHQAAAAQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F66ca41a4-c3e7-4857-8bad-2b21fc35a30>
- Coello Ochoa, J., Miranda Isbes, W. B., & Orellana Ulloa, M. N. (01 de 04 de 2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *Digital Publisher CEIT*, 6(3), 174-187.
- Collosa, A. (11 de 02 de 2020). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i)*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias:

<https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>

Farinango Villalba, J. C. (22 de 10 de 2017). *Misión Kemmerer y repercusiones en las políticas económicas del gobierno del Doctor Isidro Ayora durante el período de 1926-1931, Trabajo de investigación previo a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación. Mención Ciencias Sociale.* (Q. UCE, Ed.) Repositorio institucional Unversidad Central del Ecuador: <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/ffd29f86-088e-42d3-8a85-fe261b981958>

Fresno Chávez, C. (2019). *Metodología de la investigación.* El Cid Editor.

García Restrepo, J. E. (2024). *Estrategia tributaria, Elementos en el impuesto de renta de las sociedades* (2da edición ed.). Ecoe Ediciones. https://www.google.com.ec/books/edition/Estrategia_tributaria_2da_edici%C3%B3n/otXzEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0

Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pichincha. (2021). *Pichincha Coopera.* Imprenta prefectura de Pichincha. https://www.pichincha.gob.ec/images/2021/PDF/p_coopera.pdf?t=1630009645

González Ortiz, D. (2011). *Introducción a la fiscalidad empresarial* (1 ed.). Publicacions de la Universitat Jaume I. [http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Finanzas/\[PD\]%20Libros%20-%20Introduccion%20a%20la%20fiscalidad%20empresarial.pdf](http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Finanzas/[PD]%20Libros%20-%20Introduccion%20a%20la%20fiscalidad%20empresarial.pdf)

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2021, 19 de agosto). *Resolución No. 675-2021-F.* Digital. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/675-2021-F.pdf>

Lacambra Orgilles, R. (2021). *El tributo ante los riesgos naturales, especial consideración en el ámbito del agua.* España. Retrieved 21 de 02 de 2024, from <https://zaguan.unizar.es/record/110882>

Martín, X. (2014). *Grupos de ahorro en América Latina y el Caribe: Nota 2: ¿Cómo operan los grupos de ahorro?: Experiencias destacadas en América Latina y el Caribe.* (ProAhorros, Ed.) <https://doi.org/> <http://dx.doi.org/10.18235/0002251>

Mayorga Díaz, M. P., Masabanda Baltazar, Á. V., Garcés Pico, A. F., & Toaza Tipantasig, S. E. (7 de 10 de 2019). Análisis del enfoque social en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano. *Cofin Habana,* 13(2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612019000200016

Otero Ortega, A. (8 de 8 de 2018). *Enfoques de investigación.* ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION

N

- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (10 de 02 de 2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Eruditus*, 2(1), 75-89.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador* (junio 2015 ed., Vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador: digital. https://doi.org/https://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf
- Pereira Palomo, C. A. (2019). *Control interno en las empresas: Su aplicación y efectividad*. México: IMCP. https://www.google.com.ec/books/edition/Control_interno_en_las_empresas/xM_DDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Quishpe Otacoma, A. L., Padilla Martínez, M. P., Telot González, J. A., & Nogueira Rivera, D. (2018). Sistema de información gerencial para las cajas solidarias de Ecuador. *Sistema de información gerencial para las cajas solidarias de Ecuador*, XXXIX(1), 67-77. https://www.researchgate.net/publication/323428708_Sistema_de_informacion_gerencia_para_las_cajas_solidarias_de_Ecuador_Management_information_system_for_cajas_solidarias_of_Ecuador
- Quito informa. (1 de 08 de 2018). *VII encuentro de Cajas de Ahorro y Crédito Comunitarias*. La Agencia de Promoción Económica ConQuito: <https://www.quitoinforma.gob.ec/2018/08/01/las-cajas-de-ahorro-tendran-un-encuentro-en-agosto/>
- Sabry, F. (2024). *Política Fiscal - Dominar la política fiscal, navegar por el laberinto fiscal para lograr el empoderamiento financiero*. Mil Millones De Conocimientos. https://play.google.com/books/reader?id=9c_vEAAAQBAJ&pg=GBS.PT57&hl=es
- Sauca Cano, J. I., & Vicente Díaz, M. (2021). *Los impuestos*. (X. O'Callaghan Muñoz, Ed.) La Ley. Servicio de Rentas Internas. (2021). *Informe de labores de gestión institucional*. Quito: SRI. Retrieved 27 de 02 de 2024, from <https://www.sri.gob.ec>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, S. [@SepsEc]. (30 de Septiembre de 2020). Beneficios Fiscales para OEPS. [video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=rp7bcvBg3Ho&t=122s>
- Vizcaíno Zuñiga, P. I., Cedeño Cedeño, R. J., & Maldonado Palacios, I. A. (27 de 09 de 2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762.

ANEXO 1

FORMATO DE FICHA DE OBSERVACIÓN

Ficha de observación de la gestión tributaria en la Caja de Ahorros y Créditos "Mushuk Sisa"

Objetivo: La presente ficha es para recolectar información sobre sus obligaciones en los aspectos tributarios y no tributarios que gestionan en la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa a fin de conocer la situación actual de la entidad.

Nombre del observador:

Nombre del validador:

Cargo del validador:

Fecha aplicada:

1. Periodicidad de obligaciones tributarias de la entidad según el RUC

- Mensual
- Semestral
- Anual

2. Obligaciones según el Registro Único de Contribuyentes.

- DECLARACIONES DEL IVA
- DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE RELACION DE DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO .
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA
- CONTRIBUCION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER

3. Directiva actual conforme acta de posesión de cargos.

- 1. Catucuamba Lechón María Clotilde Presidenta
- 2. Cañarejo Quichiguango Aída María Vicepresidenta
- 3. Tito Cacuango Meri Guadalupe Secretaria
- 4. Tarabata Campués María Esthela Tesorera

4. Nivel de instrucción de la presidenta.

- Básico
- Medio
- Superior

5. Nivel de instrucciones de la tesorera

- Básico
- Medio
- Superior

6. Cursos realizado sobre tributación por parte de la directiva actual

- Ninguno
- Uno
- Dos o más

7. Archivo de los documentos económicos financieros

- Ordenado y completos
- Desordenado e incompleto

8. Cuenta con políticas, instructivos y manuales referentes a la tributación

- Si
- No

9. Otras obligaciones con entidades de control:

- Declaraciones de Décimos terceros, cuartos.
- Patente
- 1 x Mil
- Impuesto predial
- Planillas de aportes al IESS
- Permiso de bomberos

ANEXO 2

FORMATO DE ENCUESTA

Encuesta de gestión tributaria en la Caja de Ahorros y Créditos "Mushuk Sisa"

Objetivo: La presente ficha es para recolectar información sobre los aspectos tributarios que se gestionan en la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito Mushuk Sisa a fin de conocer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Instrucciones: Favor responda marcando en los casilleros de SI o NO, conforme su apreciación de la Institución.

1. ¿Conoce las obligaciones tributarias que tiene la entidad? Sí
 No
2. ¿La entidad ha pagado multas e intereses por declaraciones tardías? Sí
 No
3. ¿Conoce los requerimientos de información para elaborar las declaraciones tributarias? Sí
 No
4. ¿Conoce las circunstancias que acarrea el no realizar las declaraciones tributarias? Sí
 No
5. ¿Cree Usted que le afecta personalmente el incumplimiento de las obligaciones tributarias? Sí
 No
6. ¿Se está aplicando actualmente un Esquema de Gestión Tributaria en su entidad? Sí
 No

7. ¿Tiene conocimiento del calendario tributario de su entidad? Sí No
8. ¿La entidad mantiene políticas de control para el registro contable tributario? Sí No
9. ¿Considera que al aplicar un Esquema de Gestión Tributario ayudará a cumplir con los objetivos planteados de su entidad? Sí No
10. ¿El área encargada de la contabilidad conoce y socializa las últimas reformas tributarias? Sí No

ANEXO 3

Cuestionario de validación

Cuestionario para validar la propuesta de un esquema de gestión tributaria

Para la Caja Solidaria de Ahorros y Crédito Mushuk Sisa es importante conocer sobre su aplicabilidad de un esquema tributario, por lo que le solicitamos que una vez revisado la propuesta que se adjunta, responda la siguiente encuesta, para el mejoramiento en el manejo de la gestión tributaria en la entidad.

<https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:97b5328a-c9bb-4358-8bc8-c992bd3591e9>

Favor considerar la escala del 1 al 5. donde su valor de representatividad es conforme el siguiente detalle: 1= En total desacuerdo, 2 = En desacuerdo, 3 = Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo, 4 = De acuerdo, 5 = Totalmente de Acuerdo.

Agradecemos ser lo más objetivo posible en sus respuestas.

Parámetro: Impacto

1. ¿Considera que el esquema de gestión propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>				

Parámetro: Aplicabilidad

2. ¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>				

Parámetro: Conceptualización

3. ¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>				

Parámetro: Actualidad

4. ¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?

1

2

3

4

5

Parámetro: Calidad Técnica

5. ¿El esquema propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?

1

2

3

4

5

Parámetro: Factibilidad

6. ¿Es factible incorporar un esquema de gestión tributaria por resultados en el sector?

1

2

3

4

5

Parámetro: Pertinencia

7. ¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

1

2

3

4

5